

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.:**

Objetivo y alcance de nuestro trabajo.

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.** (en adelante, La Mutualidad) al 31 de diciembre de 2019, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.

Los administradores de la Mutualidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe.

Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad.

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad.

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S., correspondiente al 31 de diciembre de 2019, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: **BAKER TILLY AUDITORES S.L.P.**, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: **SERFIEX S.A.**, quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial,

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados 4) *Valoración a efectos de Solvencia* y 5) *Gestión del Capital* contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de **PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS M.P.S.** al 31 de diciembre de 2019, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

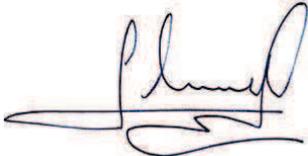
Párrafo de énfasis.

Llamamos la atención sobre lo expuesto en el epígrafe 4.2.1 del informe adjunto, en el que se describen los métodos e hipótesis utilizados para el cálculo de las provisiones técnicas según Solvencia II. Para el cálculo de la Mejor Estimación se ha utilizado un modelo de flujos de caja en el que los gastos a futuro se han visto reducidos notablemente con respecto a los gastos que figuran en el cierre contable de 31 de diciembre de 2019, lo que afecta al resultado final de la provisión necesaria. En el desarrollo de nuestro trabajo hemos comprobado la coherencia y adecuación de estas hipótesis de partida para la proyección a futuro de dichos gastos, así como obtenido la evidencia apropiada sobre los mismos en los nuestros trabajos sobre hechos posteriores al cierre. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

En Madrid, a 27 de Mayo de 2020

Revisor principal

Revisor profesional

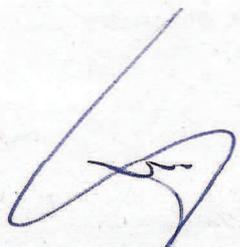
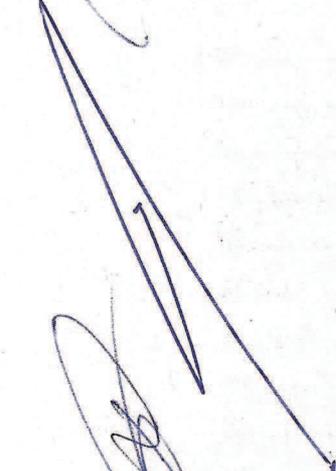
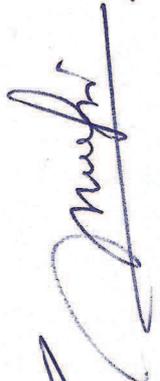
<p>BAKER TILLY AUDITORES S.L.P. Paseo de la Castellana 137. Madrid. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S2106</p>	<p>SERFIEX S.A. C/ Almagro 26. Madrid</p>
  <p>C.I.F.: B-86300811</p>	 
<p>Esteban de la Puente Abad Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 16.849</p>	<p>Jordi Payés Rafols Actuario N° 427 del Col.legi d'Actuaris de Catalunya</p>

"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/03534 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."

Paseo de la Castellana 137
28046 Madrid
Tel. (+34) 91 365 05 42
www.bakertilly.es

BAKER TILLY AUDITORES, S.L.P.
Domicilio social: Paseo de la Castellana, 137 4 | 28046 Madrid
Registro Mercantil de Madrid, tomo 29348, folio 194, hoja M528304
CIF-B86300811

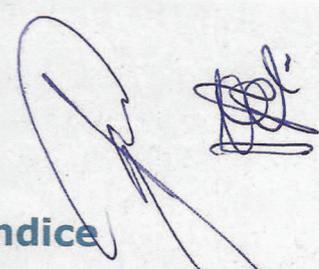
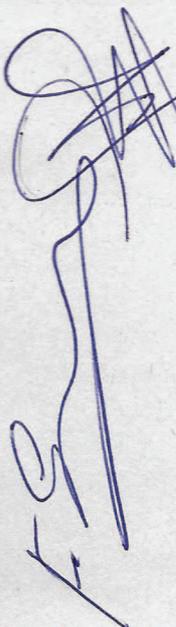
Baker Tilly Auditores S.L.P. trading as Baker Tilly is a member of the global network of Baker Tilly International Ltd., the members of which are separate and independent legal entities.



**PREVISIÓN VIDA Y SEGUROS,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL**

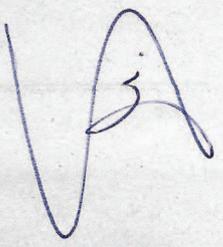
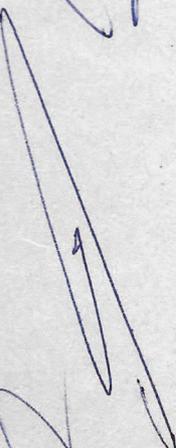
**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN
FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

(ISFS)



Índice

Resumen ejecutivo	4
1. Actividad y Resultados	7
1.1. Actividad.....	7
1.2. Principales magnitudes.....	10
1.3. Resultados en materia de suscripción.....	11
1.4. Rendimiento de las inversiones.....	12
1.5. Resultados de otras actividades.....	12
1.6. Cualquier otra información.....	12
2. Sistema de Gobierno	13
2.1. Información general del sistema de Gobierno.....	13
2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad.....	14
2.3. Sistema de Gestión de Riesgos.....	14
2.4. ORSA.....	15
2.5. Sistema de Control Interno.....	16
2.6. Auditoría Interna.....	16
2.7. Función Actuarial.....	16
2.8. Externalización.....	17
2.9. Cualquier otra información.....	17
3. Perfil de riesgo	18
3.1. Riesgo de Suscripción.....	19
3.2. Riesgo de Mercado.....	21
3.3. Riesgo Crediticio.....	26
3.4. Riesgo de Liquidez.....	27
3.5. Riesgo operacional.....	28
3.6. Otros riesgos significativos.....	28
4. Valoración a efectos de solvencia	28
4.1. Activos.....	30
4.2. Provisiones técnicas.....	35
4.3. Otros pasivos.....	39
4.4. Métodos de valoración alternativos.....	40
4.5. Cualquier otra información.....	40
5. Gestión de capital	41
5.1. Fondos propios.....	41
5.2. Capital Solvencia Obligatorio Y Capital Mínimo Obligatorio.....	42



Resumen ejecutivo

Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, en adelante "La Mutualidad" trabaja única y exclusivamente en el ramo de Vida, desarrolla su actividad principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad en todo el territorio nacional. La Mutualidad presta una serie de coberturas garantías a sus asegurados entre la que destaca la prestación de Jubilación.

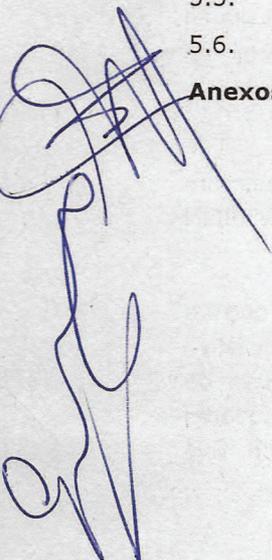
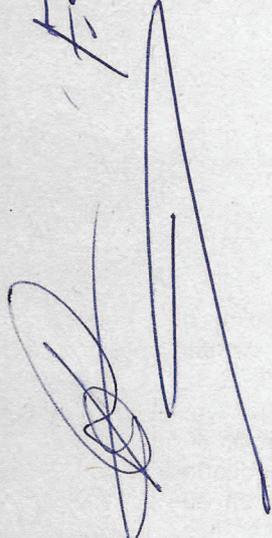
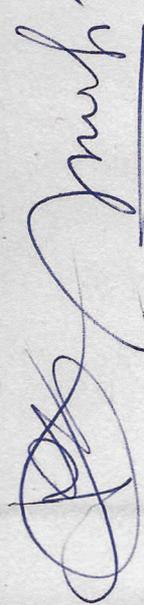
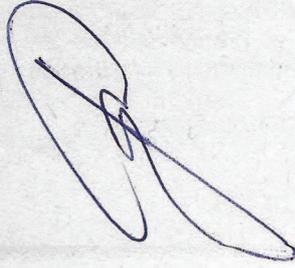
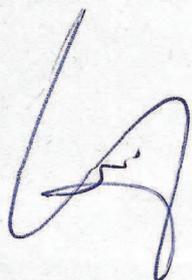
Con fecha 13 de diciembre de 2017, se aprobó un cambio estatutario en el cual se modificó el nombre de Mutualidad de Previsión Social de Empleados de Bancaja, pasándose a denominar PREVISION VIDA Y SEGUROS, MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL.

El **Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia (ISFS)** es un informe anual que La Mutualidad debe realizar bajo la normativa española y europea como parte del régimen legislativo de la Directiva 2009/138/CE (Directiva de Solvencia II) del Parlamento Europeo, la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR) y otras disposiciones regulatorias de la actividad aseguradora y reaseguradora. Sus principales apartados son:

1. **Actividad y resultados**
2. **Sistema de Gobierno:**
3. **Perfil de riesgo:**
4. **Valoración a efectos de Solvencia:**
5. **Gestión de capital Situación financiera:**

Las principales conclusiones del ISFS de La Mutualidad, son las siguientes:

- El Consejo de Administración, como órgano máximo de administración, dirección o supervisión de la Mutualidad asume la responsabilidad última del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas relacionadas con Solvencia II.
- La Mutualidad cuenta con las cuatro funciones clave que establece Solvencia II: función de gestión de riesgos, función de la verificación del cumplimiento normativo, función de auditoría interna y función actuarial. Estas funciones están adecuadamente enmarcadas en su estructura de gobernanza, son independientes, están coordinadas entre si y reportan sus conclusiones y recomendaciones tanto al Consejo de Administración como a la Dirección General.
- La Mutualidad cuenta con todas las políticas escritas que exige Solvencia II y han sido aprobadas por el Consejo de Administración. Estas políticas están adecuadamente actualizadas ya que se revisan anualmente.
- La Mutualidad dispone de un sistema eficaz de gestión de riesgos integrado en la estructura organizativa y en el proceso de toma de decisiones. La Mutualidad está expuesta, principalmente, a riesgo de suscripción y riesgo de mercado, entre otros. El sistema de gestión de riesgos comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificarlos, medirlos, vigilarlos, gestionarlos y reportarlos adecuadamente.

5.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	46
5.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado	46
5.5. Incumplimiento CSO y CMO.....	46
5.6. Cualquier otra información	46
Anexos.....	47

- Handwritten initials: P.*
- La Mutualidad ha analizado y cuantificado todos los riesgos a los que está expuesta y los ha sometido a una gama suficientemente amplia de pruebas de tensión para establecer una base adecuada para la evaluación de las necesidades globales de solvencia.
 - Los resultados en materia de suscripción del ejercicio 2019 son de 10.231,98 miles de euros.
 - El rendimiento de las inversiones durante el ejercicio 2019 ha sido de un 5,06%. La rentabilidad real (RRAC) ha sido de un 5,25%.
 - La Mutualidad ha utilizado el ajuste por volatilidad para el cálculo de la mejor estimación de sus pasivos actuariales.
 - El importe de los fondos propios admisibles para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio es de 8.325,15 miles de euros.
 - El Capital de Solvencia Obligatorio (CSO) se calcula con los parámetros de la fórmula estándar de Solvencia II, tras el cálculo de la capacidad de absorción por impuestos diferidos, y asciende a:

CSO básico	15.307,83
CSO por riesgo operacional	775,78
Ajuste por impuestos diferidos	(627,98)
Capital de Solvencia Obligatorio	7.727,81
Capital Mínimo de Solvencia	3.477,52

* Importes en miles de euros

- Esto significa que La Mutualidad tiene un nivel de cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio de 1,0773 veces.
- La Organización Mundial de la Salud elevó a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020 la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19.

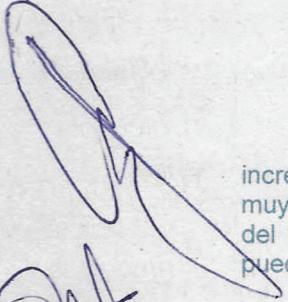
La rapidez en la evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, requirió la declaración por parte del Gobierno de España del estado de alarma el 14 de marzo del 2020 (RD 463/2020) con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria, así como la limitación de la libertad de circulación de las personas y estrictas medidas de contención de la actividad empresarial, comercial, industrial, cultural, recreativa y de ocio públicas y privadas que posteriormente (29 de marzo) se ampliaron y extendieron.

Las circunstancias extraordinarias que concurren constituyen, sin duda, una crisis sin precedentes y de enorme magnitud tanto por el elevado número de ciudadanos sanitariamente afectados como por las previsibles consecuencias económicas.

Ante estas circunstancias es muy probable que la situación financiera y de solvencia de la Mutualidad reflejada en este INFORME se vea afectada por los efectos de la situación excepcional generada por el COVID-19.

En estos momentos es difícil prever el impacto de la crisis en nuestra Mutualidad. A fecha de elaboración de este informe (31/03/2020) la situación de alarma nacional e internacional sigue creciendo: la crisis sanitaria en España no está controlada, las restricciones a la movilidad de las personas continúan y la contención de la actividad económica se extiende a todo aquello que no sean servicios esenciales.

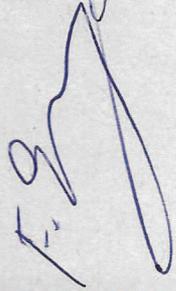
Es razonable esperar para el año 2020 un deterioro de la valoración de la cartera de inversiones debido a caídas entre el 30% y el 40% de las bolsas internacionales, el



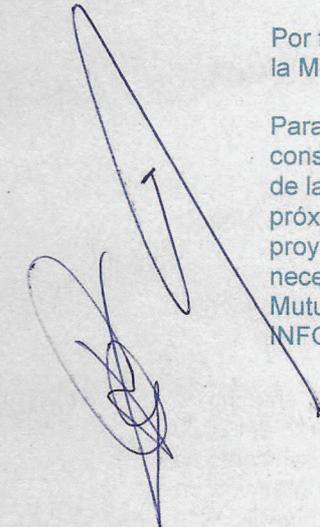
incremento de los diferenciales de crédito tanto para los bonos "investment grade" como, muy especialmente, para los bonos "high yield" y el incremento significativo de la iliquidez del mercado de crédito, entre las circunstancias financieras más relevantes que ya se pueden constatar a 31/03/2020.



Es probable también que la eventual caída del PIB, la reducción del consumo y el aumento del desempleo de los próximos meses (a nivel nacional e internacional) genere caídas de precios en el mercado inmobiliario, impagos en el mercado del alquiler de locales de negocio e impagos de cupones y principales de los bonos con peor riesgo de crédito, contrapartes con menos solvencia y deudores más vulnerables.



Por la parte del negocio actuarial, la pandemia y las malas expectativas económicas supondrán una posible acentuación de la caída de cartera e incremento del riesgo de reserva.



Desde el punto de vista de riesgo operacional esta crisis supondrá la revisión y actualización de planes de contingencia y de continuidad de negocio, y la revisión de las relaciones labores y las relaciones con clientes y proveedores. Todo ello no va a suponer un incremento significativo de los gastos de la entidad en la infraestructura de tecnológica, telecomunicaciones y teletrabajo.

Por tanto es probable que la crisis COVID-19 genere una reducción del ratio de solvencia de la Mutualidad.

Para cuantificar el impacto la Mutualidad llevará a cabo un estudio detallado de las consecuencias de la crisis COVID-19 a corto, medio y largo plazo en Informe de Supervisión de la Evaluación Interna de Riesgos y Solvencia (ORSA) que la Mutualidad elaborará en los próximos meses. En este estudio se analizará el impacto de la crisis COVID-19 en la proyección para los años 2020, 2021 y 2022 del plan de negocio, los riesgos, las necesidades de capital y la solvencia. En función de las conclusiones del ORSA la Mutualidad valorará la necesidad de modificar y actualizar las conclusiones de este INFORME.

1. Actividad y Resultados

1.1. Actividad

1.1.1 Razón social y forma jurídica

La denominación social de la entidad es Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, su código de identificación (Código LEI) es 959800C46X2TAZA08Q79, en adelante "La Mutualidad". El domicilio social de la Mutualidad está en la ciudad de Valencia, situado en la C/ Bélgica 8, bajo 1D.

La Mutualidad es una entidad aseguradora de carácter privado, carente de ánimo de lucro. Su objeto social se desarrolla principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad de manera pluriprovincial.

A la fecha del informe, y conforme consta en el Registro de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones está activa.

La Mutualidad tiene autorización para operar en el ramo de Vida y Accidentes. Las prestaciones que otorga con arreglo a su Reglamento de Prestaciones son:

- Jubilación
- Invalidez
- Viudedad y Orfandad
- A favor de padres y familiares consanguíneos de los socios o beneficiarios

Las modificaciones más relevantes en los Estatutos fueron, el cambio de denominación de la Mutualidad, y la aprobación de un nuevo Reglamento de Prestaciones específico para un nuevo producto que, a la fecha de formulación de las cuentas anuales, aún no se ha iniciado su comercialización.

La Mutualidad ha creado una función clave propia destinada a la Gestión de Prestaciones, así como una política y manuales propios relativos a la misma donde se detalla todo el procedimiento a seguir para la correcta gestión y tramitación de expedientes.

Como ya se indicó en el anterior Informe de Situación Financiera y de Solvencia, en los últimos años la evolución del censo de socios mutualistas de la Mutualidad se ha visto afectada de forma significativa.

Con fecha 18 de diciembre de 2018, la Junta Directiva de la Mutualidad acordó por unanimidad aprobar una Memoria de Actuaciones para adaptarse a los compromisos por pensiones de Bankia con sus trabajadores.

A la fecha de la formulación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2019, la Mutualidad no ha recibido notificación en firme por parte de la DGSFP, con la conformidad definitiva para llevar a cabo las actuaciones que se planteaban. No obstante, dada cuenta la firmeza del Acta de Inspección de la que se deriva dicha adaptación, la Mutualidad ha registrado el efecto contable de la resolución de la

A vertical column of handwritten signatures and scribbles in blue ink is located on the left side of the page. The signatures are stylized and difficult to decipher, but they appear to be official markings. There are approximately five distinct signature-like marks, with some overlapping and others being more isolated.



DGSFP tanto en el cierre contable del ejercicio 2018 como en el del 2019, aplicando la Memoria de Actuaciones presentada.

1.1.2 Autoridad de Supervisión

La autoridad de supervisión es la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dependiente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital con domicilio en Avenida del General Perón, 38 de Madrid (Sede provisional)

1.1.3 Auditor externo



El auditor externo de la Mutuality es Mazars, acordado en la Asamblea General de mutualistas del 2018.

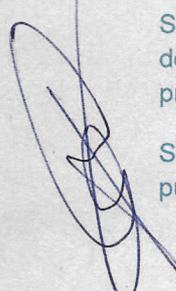
1.1.4 Tenedores de participaciones cualificadas de la empresa

A la fecha de elaboración de este Informe no existen participaciones cualificadas en la Mutuality. No aplica

1.1.5 Grupo de Empresas

No aplica

1.1.6 Líneas de negocios significativas y áreas geográficas en las que lleva a cabo su actividad



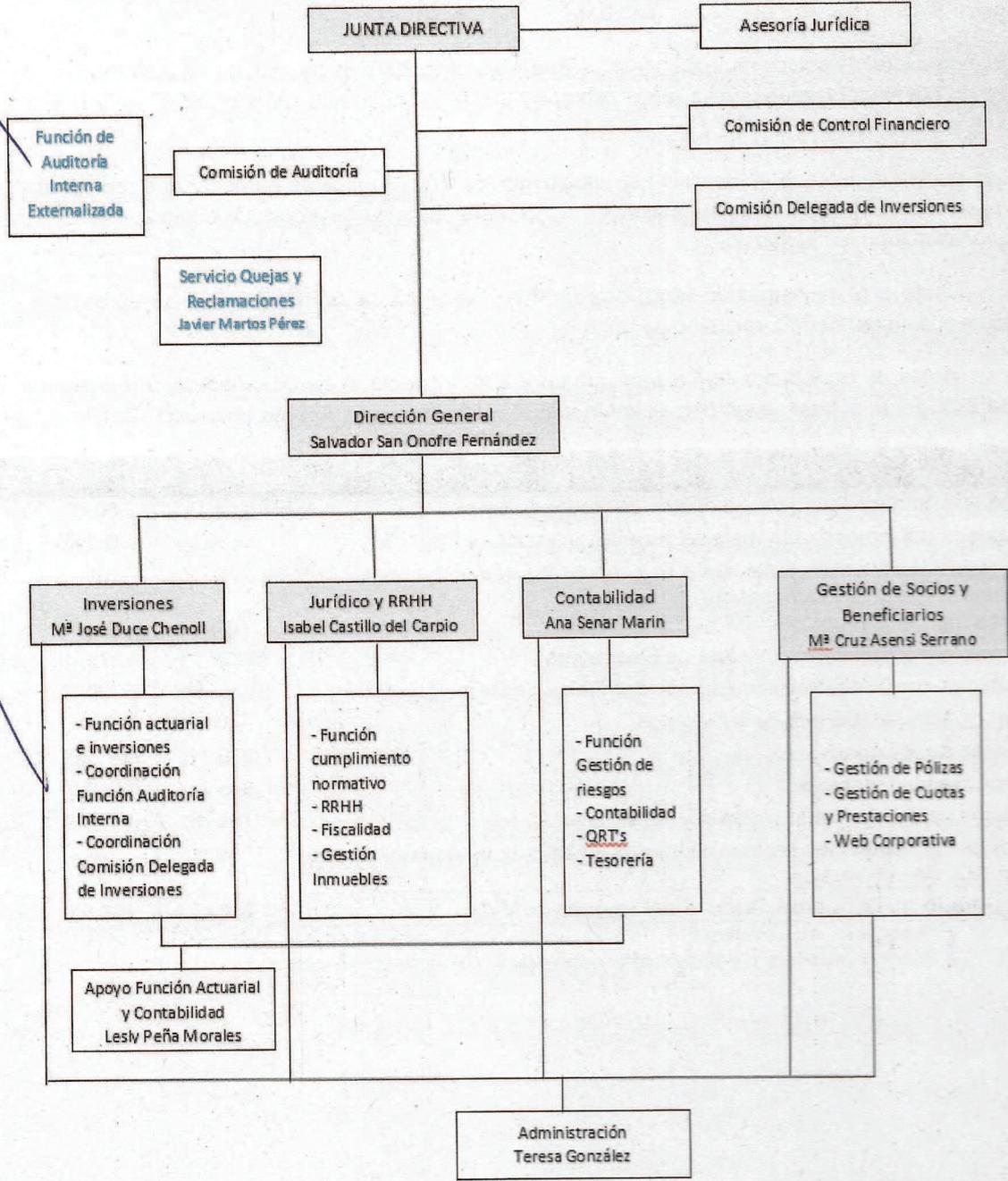
Siguiendo la clasificación del Anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014 por el que se completa la Directiva Solvencia II, la Mutuality ha agrupado sus productos en la línea de negocio 32. Otros seguros de vida.

Su actividad se desarrolla principalmente en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, si bien puede ejercer su actividad de manera pluriprovincial.

[Handwritten mark]

1.1.7 Organigrama

El Organigrama que presenta la Mutualidad durante el ejercicio 2019 es el siguiente:



[Large handwritten signature on the left side of the page]

1.1.8 Cualquier otra actividad o suceso significativo en el periodo de referencia

No aplica.

[Handwritten signatures at the bottom of the page]

1.2. Principales magnitudes

El resultado técnico a 31/12/2019 ha sido de 280,45 miles de euros, lo que supone una disminución del 116,15% respecto el ejercicio de 2018.

El censo total de socios mutualistas al cierre del ejercicio 2019 es de 462, un 17,20% menos que en 2018. Los beneficiarios que ya están cobrando algún tipo de prestación son 2020, un 3,91% más que el año anterior.

Las cuotas imputadas al ejercicio han alcanzado los 676,73 miles de euros, lo que representa una caída del 22,71% con relación al ejercicio 2018. Esta caída se ha producido como consecuencia de la disminución del censo.

En cuanto a la siniestralidad registrada en 2019, alcanza los 9.367,71 miles de euros, con una disminución del -0,09% respecto de 2018.

Los gastos de explotación han disminuido un 2,22% respecto al ejercicio anterior y representan un 34,89% sobre el total de las primas imputadas de seguro directo durante el ejercicio 2019.

Principales magnitudes	2019	2018	%
Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro	676,73	830,42	(22,71)
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	7.566,56	7.281,45	3,77
Ingresos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	0	0	0
Otros Ingresos Técnicos	6,89	0,53	92,31
Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro	(9.367,71)	(9.376,49)	(0,09)
Variación de Otras Provisiones Técnicas Netas de Reaseguro (+ ó -)	2.768,61	2.799,77	(1,13)
Participación en Beneficios y Extornos	0	0	0
Gastos de Explotación Netos	(236,11)	(241,36)	(2,22)
Otros Gastos Técnicos	(346,73)	(89,29)	74,25
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(787,78)	(598,85)	23,98
Gastos de inversiones afectas a seguros en los que el tomador asume el riesgo de la inversión	0	0	0
Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida	280,45	606,18	

*Importes en miles de euros

**Importes de directo (La Mutualidad no dispone de ningún contrato de reaseguro)

1.3. Resultados en materia de suscripción

La actividad de suscripción se presenta a partir de la plantilla s.05.01.02 del Reglamento de Ejecución (EU) 2015/2452, que muestra información detallada sobre primas, siniestros y gastos por línea de negocio. A continuación, se detalla la información en materia de suscripción:

Principales magnitudes	2019	2018	%
PRIMAS DEVENGADAS			
<i>Importe bruto</i>	676,73	830,42	(22,71)
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	676,73	830,42	(22,71)
PRIMAS IMPUTADAS			
<i>Importe bruto</i>	676,73	830,42	(22,71)
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	676,73	830,42	(22,71)
SINIESTRALIDAD			
<i>Importe bruto</i>	(9.367,71)	(9.376,49)	(0,09)
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	(9.367,71)	(9.376,49)	(0,09)
VARIACIÓN OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS			
<i>Importe bruto</i>	2.768,61	2.799,77	(1,13)
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	2.768,61	2.799,77	(1,13)
GASTOS TÉCNICOS			
<i>Importe bruto</i>	(236,11)	(241,36)	(2,22)
<i>Importe reaseguro</i>	0	0	0
Importe neto	(236,11)	(241,36)	(2,22)
OTROS GASTOS	(346,73)	(89,29)	74,25

*Importes en miles de euros

1.4. Rendimiento de las inversiones

CUENTA TÉCNICA	2019	2018
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	188	196
Ingresos procedentes de inversiones financieras	6445	6722
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	934	364
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	7.567	7.282
Gastos de inversiones y cuentas financieras	597	573
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	178	26
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	13	0
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	787,78	598,85
CUENTA NO TÉCNICA	2019	2018
Aplicaciones de correcciones de valor por deterioro del inmovilizado material y de las inversiones	0	0
Beneficios en realización del inmovilizado material y de las inversiones	0	0
TOTAL INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	0	0
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones	0	0
Pérdidas procedentes del inmovilizado material y de las inversiones	0	0
TOTAL GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	0	0

1.5. Resultados de otras actividades

Al margen de los ingresos de la actividad de suscripción, la Mutualidad sólo tiene ingresos derivados de los instrumentos financieros, que se han analizado en el punto anterior.

La Mutualidad está sujeta a la tributación del correspondiente impuesto sobre sociedades al 25%, resultando una cuota a liquidar con la Hacienda Pública de 12 mil euros para el ejercicio 2019.

A tenor de los Estatutos Sociales de la Mutualidad, en particular el artículo 10, se reconoce la posibilidad del reparto entre los socios de una derrama activa. En cualquier caso, con independencia del reconocimiento de dicha derrama activa en favor de los socios, el resultado final del ejercicio, después de impuestos, mayoritariamente se destina para el incremento de los fondos propios de la Mutualidad.

1.6. Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

2. Sistema de Gobierno

2.1. Información general del sistema de Gobierno

La Mutualidad ha sido la encargada de definir y aprobar el Sistema de Gobierno conforme a la naturaleza y perfil del riesgo.

Conforme al Artículo 24 de los Estatutos de la Mutualidad, se establecen las siguientes funciones a la Junta Directiva:

- Tendrá la plena representación legal de la Mutualidad en toda clase de actos y contratos, cuidará de que se cumplan estos Estatutos y ejercerá en nombre de la Mutualidad, los derechos y acciones que a ésta le competen.
- Fijar las directrices generales de actuación en la gestión de la Mutualidad.
- Nombrar los cargos de dirección de la Mutualidad a los que se refiere el artículo 39.2.b) de los estatutos de la Mutualidad.
- Ejercer el control permanente y directo de la gestión de los cargos de dirección.
- Presentar a la Asamblea General, las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado.
- Resolver los expedientes para la concesión de prestaciones y de interpretar los presentes Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
- Tramitará y contestará, a través de su Secretaría, en los plazos establecidos los ejercicios de derechos de los socios y beneficiarios en materia de protección de datos (derechos de acceso, rectificación y cancelación) regulados en el artículo 10 de los presentes Estatutos.

A tenor del artículo 25 de los Estatutos de la Mutualidad el desempeño de la función de administrador tendrá carácter gratuito.

Además la Mutualidad dispone de una Política Retributiva, aprobada por la Junta Directiva, adecuada al artículo 65.2 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras donde se contempla respecto del sistema de gobierno de las Mutualidades que "El sistema de gobierno comprenderá políticas escritas de gobierno corporativo que incluirán, entre otras, una estructura organizativa transparente y apropiada, con una clara distribución y una adecuada separación de funciones, mecanismos eficaces para garantizar la transmisión de la información, y políticas y prácticas de remuneración adecuadas a las características de las Mutualidades.", siendo responsable de ello el órgano de administración de la compañía. Esta nueva exigencia legal de la existencia de una política escrita de remuneraciones tiene que ser puesta en relación con las obligaciones que el Reglamento Delegado 2015/35 establece sobre esta materia.

Además, cabe añadir que el personal laboral de la Mutualidad se somete al Convenio colectivo general de ámbito estatal para las entidades de seguros, reaseguros y mutuas de accidentes de trabajo (años 2016 a 2019, mediante Resolución de 18 de mayo de 2017, de la Dirección General

de Empleo, el cual se aplicará de forma supletoria en aquellos extremos no previstos en la presente Política Retributiva.

Del mismo modo y conforme se indica en el artículo 30 de los Estatutos Sociales de la Mutualidad, para el cumplimiento de los fines que le son propios, la Junta Directiva podrá nombrar los cargos gestores y asesores que estime necesarios.

La organización y marcha administrativa de la Mutualidad estará confiada al Director General, nombrado por la Junta Directiva.

El Director General, conforme al artículo 30 de los Estatutos, tendrá las atribuciones que le delegue la Junta Directiva, y como misión específica de su cargo:

- Organizar las Oficinas y servicios de la Mutualidad.
- Ostentar la Jefatura inmediata del personal.
- Actuar en cuanto se refiere a la distribución y organización del trabajo y régimen interior, sin perjuicio de las facultades que correspondan a la Junta Directiva.
- Facilitar a los miembros de la Junta Directiva cuantos datos soliciten con relación a la situación de la Mutualidad.
- Incoar los expedientes de reconocimiento de derecho de las prestaciones de conformidad con lo recogido en los presentes Estatutos y el Reglamento de Prestaciones.
- Las demás facultades inherentes a una normal administración.

Podrá asistir a las reuniones de los Órganos de Gobierno de la Mutualidad con voz, pero sin voto.

2.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

Conforme indica el Anexo II Orden ECC/664/2016, la Mutualidad ha comunicado a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, en adelante DGSFP, la aptitud y honorabilidad de la Junta Directiva, Dirección y de las 4 funciones Fundamentales (Gestión de Riesgos, Verificación del Cumplimiento, Función Actuarial y Auditoría Interna). Además, se ha remitido a la DGSFP un certificado de aptitud colectiva de la Junta Directiva conforme al artículo 18 del ROSSEAR,

Dentro de sus políticas se recoge la Política de Aptitud y Honorabilidad de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social.

2.3. Sistema de Gestión de Riesgos

La política de Gestión de Riesgos de la Mutualidad define su estructura, definiciones de Riesgos, objetivos y alcance, así mismo tiene una política que define los Principios de Control Interno. Además, establece las responsabilidades de la Gestión de Riesgos y resto de funciones fundamentales y como máximo responsable del Sistema de Gestión de Riesgos a la Junta Directiva.

La Función de Gestión de Riesgos se sitúa como segunda línea de defensa.

La Mutualidad promueve el marco de Gestión de los Riesgos, con la única finalidad de que toda la organización, desde los Comités hasta el último colaborador, gestione dentro de los límites de tolerancia de los Riesgos que el Órgano de Administración está dispuesto a asumir.

Anualmente, siempre que no se produzca un cambio significativo previo, la Función de Gestión de Riesgos, elaborará un Informe de su función donde se identifica las estrategias, procesos, comités y procedimientos de información, capaces de identificar, medir, monitorizar, gestionar y reportar de manera continua los riesgos a nivel individual y agregado, a los que estén o puedan estar expuestas, y sus interdependencias. Dicho informe es aprobado por la Junta Directiva.

2.4. ORSA

La entidad dispone de una política de ORSA, el objetivo principal de la evaluación interna de los riesgos y solvencia (ORSA), es asegurar que la Mutualidad se involucra en el proceso de evaluación de todos sus riesgos inherentes a su negocio así, como determinar sus necesidades de capital correspondientes y los fondos propios disponibles para cubrirlos en la actualidad y a futuro.

La Mutualidad, con periodicidad anual y un horizonte temporal de tres años, siempre que no haya un cambio significativo en su perfil de riesgo, realizará una evaluación interna estudiando la necesidad de solvencia para cubrir los riesgos a los que está, o pudiera estar, expuesta, teniendo en consideración su naturaleza, actividad y perfil de Riesgo conforme a la estrategia de negocio establecido tal como establece el artículo 66 de la ley 20/2015.

El Informe ORSA se elabora, en conjunto con todas las áreas de la entidad y conforme a la normativa aplicable. Posteriormente, es presentado a la Junta Directiva para su deliberación y consiguiente aprobación.

El enfoque metodológico aplicado para la elaboración del ejercicio ORSA parte del cálculo de:

- Valoración de Pasivo (Market to Model).
- Valoración de Activos (Market to Market).
- Determinación de Fondos Propios.
- Determinación de los escenarios de estrés.
- Los requerimientos del CSO según el modelo estándar de Solvencia II, para el año base y sus proyecciones conforme al Plan de Negocio, recalibrados al 99,5%.

En el informe ORSA se recogen las hipótesis empleadas en la valoración de Activos y Pasivos, cuantificación del Capital de Solvencia Obligatorio, en adelante CSO, cuantificación de los Riesgos ORSA alineado con el Plan de Negocio de la Mutualidad y comparación de los resultados obtenidos en CSO con los obtenidos en ORSA.

2.5. Sistema de Control Interno

La función de Verificación de Cumplimiento Normativo, de forma periódica con la Mutualidad, efectúa comunicaciones para el recordatorio de los Plazos Legales para Entrega de los QRT, tanto trimestrales como anuales, impuestos, remisiones a la Agencia Tributaria, Supervisor, etc....

Dentro del procedimiento de control interno, la Mutualidad asigna al Secretario de la Junta Directiva la responsabilidad del control interno:

- La Junta Directiva será el último responsable de asegurar y supervisar la correcta implantación del procedimiento de Control Interno, a través del Comité de Auditoría que supervisará la aplicación de las políticas de gobernanza, la actividad de las funciones claves y las demás actuaciones relacionadas con el control interno de la Mutualidad. Para ello, la Junta Directiva deberá:
 - Aprobar el procedimiento de Control Interno y todas las demás políticas de gobernanza de la Mutualidad.
 - Constituir un Comité de Auditoría, delegado de la propia Junta Directiva, cuya función sea la de supervisar todas las actuaciones de las funciones clave de la Mutualidad e informar puntualmente a la Junta Directiva.
 - Nombrar a un responsable para el desempeño o supervisión de las funciones clave de la Mutualidad, denominado responsable de control interno.

Siempre que no se produzca un cambio significativo que así lo requiera, la función de Verificación del Cumplimiento elabora un Informe anual de su función donde se identifica, en otros procesos, los Riesgos afectos de Normativa Externa e Interna, para su presentación al Director General de la Mutualidad y posterior deliberación y aprobación por la Junta Directiva.

2.6. Auditoría Interna

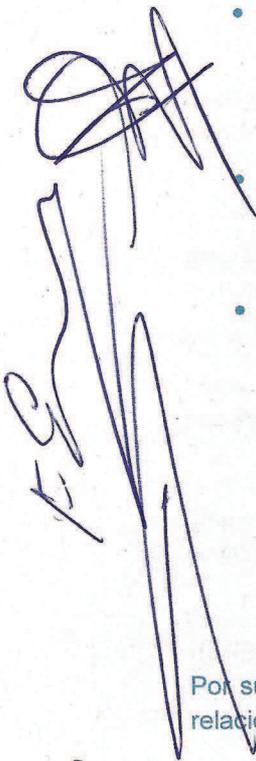
La función de Auditoría Interna revisa con periodicidad anual, conforme indica su Plan de Auditoría, aprobado por la Junta Directiva, la eficacia del Sistema de Control Interno.

Para garantizar la independencia del resto de áreas la Función de Auditoría Interna reporta directamente de la Junta Directiva.

2.7. Función Actuarial

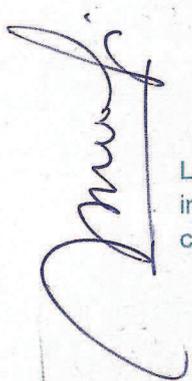
Según el artículo 66.5 de la LOSSEAR:

- La Función Actuarial se encargará de la coordinación del cálculo de las provisiones técnicas, los métodos e hipótesis utilizados y en general la calidad de los datos, en cuanto a su fiabilidad y adecuación al cálculo, así como también se pronunciará acerca de la política de suscripción y la adecuación del programa de reaseguro.

- 
- La primera línea de defensa, donde se verá encuadrada la Función Actuarial, también estará formada por los responsables de las unidades operativas, dado que son los primeros agentes dentro de la Mutualidad encargados de instrumentalizar y poner en práctica la gestión de riesgos y el control interno.
 - De manera general, la Función Actuarial contribuirá a la aplicación efectiva del Sistema de Gestión de Riesgos implementado en la Mutualidad, y en particular en lo que respecta a la modelización del riesgo que enfrenta la Mutualidad.
 - La Función Actuarial, por su conocimiento en materia de estadística, modelización y cálculo, junto con los responsables de las unidades operativas por la cercanía que los mismos tienen con la actividad diaria, colabora con la Función de Gestión de Riesgos y la Función de Verificación del Cumplimiento en las siguientes tareas:
 - Apoyo en los procesos de identificación, localización, medición e información de riesgos.
 - Apoyo en el uso de herramientas específicas, modelos y técnicas.
 - Apoyo en la coherencia y homogeneidad técnica de los modelos que se utilicen.

Por su parte, la Función Actuarial, también elabora un Informe de su Función para aquellos datos relacionados con las provisiones técnicas y se establece que:

- 
- La Función Actuarial realizará una evaluación de la calidad de los datos que se utilizan para el cálculo de las provisiones técnicas conforme a los criterios que se establecen en la Directiva de Solvencia II.
 - Al evaluar la suficiencia y calidad de los datos, la Función Actuarial deberá tener en cuenta la objetividad, razonabilidad y adecuación de las medidas de gestión previstas en el cálculo de las provisiones técnicas.
 - La Función Actuarial evaluará si los sistemas informáticos utilizados en los cálculos actuariales soportan suficientemente estos procedimientos.



2.8. Externalización

La Mutualidad dispone de una Política de Externalización de funciones. La función de auditoría interna se encuentra externalizada en un proveedor nacional de reconocido prestigio y experiencia con entidades aseguradoras.

2.9. Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

3. Perfil de riesgo

La cuantificación de los riesgos bajo Solvencia II, a través del cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), permite observar los riesgos significativos a los que la Mutuality está expuesta.

Los módulos de riesgo considerados en el CSO aplicables son los siguientes:

- **Riesgo de suscripción de Vida:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, atendiendo a los eventos cubiertos, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.
- **Riesgo de mercado:** es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.
- **Riesgo crediticio o de contraparte:** es el riesgo de pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la entidad.
- **Riesgo liquidez o intangibles:** es el riesgo inherente a la propia naturaleza de los activos intangibles, que hace que los beneficios futuros esperados del activo intangible puedan ser menores de los esperados en condiciones normales.
- **Riesgo operacional:** es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o de la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos, incluyendo los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación, que se recogerán en la evaluación interna de riesgos y solvencia (ORSA) de la entidad.

A continuación se muestra el perfil de riesgos a nivel individual conforme al CSO de cada riesgo a 31 de diciembre de 2019 y a 31 de diciembre de 2018:

Principales magnitudes	2019	2018	%
CSO Mercado	8.926,19	7.733,64	(13,56)
CSO Contraparte	428,96	0	100
CSO Vida	10.231,98	6.410,96	35,49
Efecto diversificación	(4.279,30)	(2.933,02)	
CSO básico	15.307,83	11.211,59	25,93
CSO Operacional	775,78	686,89	8,83
Ajuste	(628)	0	(488,02)
CSO	7.727,81	5.949,24	(16,91)

*Importes en miles de euros

3.1. Riesgo de Suscripción

3.1.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de suscripción es el riesgo derivado de las potenciales pérdidas o incremento de costes en el valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros suscritos o a suscribir durante el próximo ejercicio.

Los principales riesgos del módulo de suscripción a los que está expuesta son:

Riesgo de mortalidad

El Riesgo de mortalidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más fallecimientos que los esperados.

Riesgo de longevidad

El Riesgo de longevidad, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de mortalidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de fallecimiento de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan menos fallecimientos que los esperados. Este riesgo afecta fundamentalmente al colectivo de rentistas.

Riesgo de discapacidad y morbilidad

El Riesgo de discapacidad y morbilidad es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de incapacidad, enfermedad y morbilidad.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de incapacidad de sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más incapacitaciones y menos reactivaciones que las esperadas.

Riesgo de gastos

El Riesgo de gastos, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de los gastos de gestión.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que los gastos de gestión futuros sean superiores a los esperados.

Riesgo de caídas

El Riesgo de caídas, es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a variaciones en el nivel, la tendencia o la volatilidad de las tasas de discontinuidad, cancelación, renovación y rescate de las pólizas.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone que las tasas de caídas de cartera en sus asegurados no se comporten de la forma en que se habían previsto, sino que se produzcan más o menos caídas que las esperadas.

Riesgo de catástrofe en los seguros de vida

El Riesgo de catástrofe, riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a sucesos extremos o extraordinarios.

Mide el riesgo que para una entidad aseguradora supone la posible ocurrencia de siniestros extraordinarios o extremos que impliquen a una sobremortalidad durante los próximos doce meses. Se diferencia del riesgo de mortalidad, en que un evento catastrófico puede afectar por igual a todos los asegurados, independientemente de sus características personales.

3.1.2 Exposición al riesgo

El riesgo de suscripción afecta a todos los productos/colectivos incluidos en la línea de negocio 32 (otros seguros de vida). Las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2019 son las siguientes:

Principales magnitudes	2019
Mejor estimación	172.395,73
Margen de riesgo	7.982,52
Total	180.378,25

*Importes en miles de euros

3.1.3 Evaluación del riesgo

El riesgo de suscripción es evaluado de forma regular mediante los requerimientos de capital de solvencia obligatorio por riesgo de suscripción del seguro de vida de conformidad con la formula estándar.

Asimismo, en las evaluaciones internas de riesgos y solvencia (ORSA) se realizan diferentes pruebas de simulación o escenarios de crisis adicionales, combinando distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o no.

No existen diferencias significativas en los riesgos respecto al periodo anterior.

La evaluación cuantitativa del riesgo de suscripción vida a cierre del ejercicio 2019 es la siguiente:

Principales magnitudes	2019
CSO Mortalidad	204,65
CSO Longevidad	8.646,50
CSO Incapacidad	466,72
CSO Caída	0
CSO Gastos	3.582,87
CSO Revisión	0
CSO Catastrófico	65,38
TOTAL	10.231,98

*Importes en miles de euros

Al cierre del ejercicio 2018 la mutualidad estaba sujeta al Régimen Especial de solvencia, siendo el riesgo de suscripción vida de 6.410,96 miles de euros

3.1.4 Concentraciones de riesgo significativas

Los principales riesgos a los que se halla expuesta la entidad son el riesgo de longevidad y el riesgo de gastos.

3.1.5 Reducción del riesgo

A continuación, se detallan los procedimientos que efectúa la Mutualidad para mitigar los riesgos de suscripción:

- Controla y adecúa los gastos de gestión mediante un continuo análisis de suficiencia de gastos
- Revisa de forma continua las hipótesis empleadas para el cálculo de la Mejor Estimación.

3.2. Riesgo de Mercado

3.2.1 Descripción de los riesgos significativos

El riesgo de mercado es procedente del nivel o de la volatilidad de los precios de mercado de los instrumentos financieros que influyan en el valor de los activos y pasivos de la Mutualidad. El riesgo de mercado hace también referencia a la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos

Los principales riesgos de mercado a los que está expuesta la Mutualidad son:

Riesgo de tipo de interés

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.

El riesgo de tipo de interés afecta tanto a los flujos de pago de cupones y principales de los bonos como a los flujos de pago de las prestaciones o el cobro de las primas.



Cuando los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones sube, pero también sube el valor de la deuda. Por el contrario, cuando los tipos de interés suben, las inversiones valen menos y la deuda también. El impacto en la sensibilidad de la variación del valor está relacionado con el vencimiento del flujo: a mayor vencimiento, mayor sensibilidad (mayor pérdida o ganancia).



El riesgo de tipo de interés es, por tanto, un riesgo de balance que afecta tanto al activo como al pasivo.

El riesgo asumido de tipo de interés es medio-bajo.

Riesgo de renta variable

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de las acciones.

La inversión en renta variable se realiza de forma directa invirtiendo en acciones de diversas compañías. La inversión en acciones trata de conseguir diferenciales de rentabilidad a largo plazo frente a la renta fija a través de una cartera diversificada.

El riesgo asumido en renta variable es bajo.

Riesgo de diferencial de crédito

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo. También se conoce como riesgo de "spread".

El riesgo de diferencial genera pérdidas en los bonos cuando aumentan los diferenciales de crédito de sus emisores frente a las curvas de interés sin riesgo. El deterioro de la calidad crediticia de los emisores es un indicador de la confianza del mercado en su capacidad de pagar los cupones y devolver los principales. Habitualmente, a peor calidad crediticia, mayor diferencia de crédito y menor valoración del bono.

La Mutualidad invierte en distintos emisores de bonos gubernamentales y corporativos. El riesgo asumido de diferencial de crédito es medio.

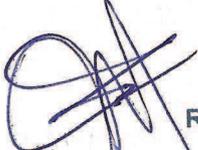
Riesgo inmobiliario

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

Riesgo Divisa

Es la sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de las divisas frente al euro.

La totalidad de los activos se encuentran invertidos en euros, por lo que la Mutualidad no está expuesta a riesgo divisa.



Riesgo de concentración por emisor

El riesgo de concentración por emisor es el riesgo al que está expuesta la Mutualidad como consecuencia de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.

El riesgo de concentración por emisores es bajo.

Otros riesgos de concentración

Otros riesgos de concentración a los que también puede estar expuesta la cartera de inversiones son el riesgo de diversificación de clases de activos; el riesgo de concentración en tipos de activos, el riesgo de concentración por sector económico y el riesgo de concentración por país.

El riesgo de concentración por otros conceptos es medio-bajo.

3.2.2 Medidas utilizadas para evaluar el riesgo de mercado

Las medidas empleadas para analizar el riesgo de mercado son las siguientes:

- Riesgo de tipo de interés: duración modificada.
- Riesgo de acciones: volatilidad de la renta variable.
- Riesgo de diferencia de crédito: duración modificada asociada a los distintos niveles de "rating".
- Riesgo inmobiliario: volatilidad de los inmuebles.
- Riesgo de divisa: volatilidad de la divisa.
- Riesgo de concentración emisor: umbrales máximos de exposición a emisores
- Otros riesgos de concentración: umbrales máximos por tipo de activo, sector económico, país, etc...

Para cada clase de activo se realizan pruebas de resistencia, tanto directas como inversas. Las pruebas de resistencia directas consisten en comparar el valor de la subcartera de inversiones a una fecha determinada con el valor de la misma una vez perturbado el factor de riesgo. Las pruebas de resistencia inversa ratan de estimar el impacto de la perturbación del factor de riesgo a partir de un determinado nivel de pérdida de la subcartera analizada.

Para la cartera agregada también se realizan escenarios de crisis. Estas pruebas consisten en combinar distintas perturbaciones de los factores de riesgo para simular situaciones extremas ya sean históricas o inventadas.



3.2.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas para la reducción del riesgo de mercado.

3.2.4 Enfoque de transparencia

El enfoque de transparencia consiste en medir y monitorizar el riesgo de las inversiones subyacentes a los vehículos de inversión, como por ejemplo las IIC.

En el caso de la Mutualidad no se invierte en fondos de inversión.

3.2.5 Concentraciones de riesgo significativas

Tipo de interés

La exposición a los tipos de interés se fundamenta en los activos de renta fija que la Mutuality tiene en cartera, dentro de los activos de renta fija destacamos bonos soberanos y bonos corporativos.

(Importes en miles de euros)	Exposición
Inversiones sensibles a tipos de interés	178.892,60
TOTAL INVERSIONES	189.927,91

Renta variable

La exposición en renta variable hace referencia a los activos que son sensibles a cambios en los precios de mercado.

(Importes en miles de euros)	Exposición
Renta variable	1.073,86
TOTAL INVERSIONES	189.927,91

Diferencial de crédito (Spread)

La exposición de la Mutuality a activos de esta naturaleza puede clasificarse en bonos soberanos y bonos corporativos con diversas calificaciones crediticias que van desde el AAA hasta B.

Tal y como detalla el cuadro posterior, un 93% de la cartera se encuentra por encima de la calificación BBB, es decir, grado de inversión.

El grado de inversión es una categoría de calificación crediticia que engloba varios tipos de rating con menos probabilidad de quiebra.

Categoría/Rating (€)	AAA	AA	A	BBB	BB	B	TOTAL
TESORO	0	0	106.663	18.163	0	0	124.825
CORPORATIVO FINANCIERO	472	0	9.681	17.706	2.826	209	30.893
CORPORATIVO NO FINANCIERO	0	0	4.873	12.637	5.379	285	23.174
TOTAL	472	0	121.217	48.506	8.205	494	178.893

Inmuebles

La exposición a inmuebles viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los precios en el mercado inmobiliario.

(Importes en miles de euros)

	Exposición
Inmuebles	3.564,92
TOTAL INVERSIONES	189.927,91

Divisa

La exposición a divisa viene determinada por los activos que son sensibles a cambios en los tipos de cambio.

(Importes en miles de euros)

	Exposición
Divisa (distinta al euro)	0
TOTAL INVERSIONES	189.927,91

Concentración

La concentración de la Mutualidad por país viene determinada por la siguiente tabla.

(Importes en miles de euros)

	Exposición
España	121.717,35
Italia	16.701,19
Francia	12.411,02
Alemania	10.153,43
Reino Unido	9.567,68
Irlanda	6.231,89
Luxemburgo	5.395,86
RESTO (*)	7.749,50
TOTAL INVERSIONES	189.927,91

Estas cantidades incluyen todos los activos de la cartera de inversión incluida la tesorería de la Mutualidad.

3.2.6 Sensibilidad al riesgo

Tipo de interés

A continuación, se muestra el impacto de un aumento paralelo de 150 puntos básicos en todas las curvas de tipos de interés, y un descenso en la misma medida, sobre la cartera de inversiones de la Mutualidad.

(Importes en miles de euros)	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
SUBIDA TI 150pb	189.927,91	-24.751,62	-13,03%	165.176,29
BAJADA TI 150pb	189.927,91	31.191,99	16,42%	221.119,89

Renta variable

A continuación, se muestra el impacto de una caída de un 20% en los mercados de renta variable.

(Importes en miles de euros)	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
RV CAIDA 20%	189.927,91	-214,77	-0.113%	189.713,14

Diferencial de crédito (Spread)

A continuación, se muestra el impacto de un aumento de 150 puntos básicos en los diferenciales de crédito de los activos de renta fija.

(Importes en miles de euros)	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INCREMENTO SPREAD150pb	189.927,91	-38.612,72	-20,33%	151.315,19

Inmuebles

A continuación, se muestra el impacto de una caída del 20% en el valor de los inmuebles, sobre el valor total de la cartera.

(Importes en miles de euros)	Valor inicial	Impacto	(%)	Valor Final
INMUEBLES -20%	189.927,91	-712,98	-0,375%	189.214,93

3.3. Riesgo Crediticio

3.3.1 Descripción

La Mutualidad caracteriza el riesgo crediticio de dos formas excluyentes: el riesgo de variación del diferencial de crédito de los bonos y el riesgo de incumplimiento de la contraparte. Este último hace referencia a las posibles pérdidas derivadas del incumplimiento inesperado, o deterioro de la calidad crediticia, de las contrapartes y los deudores de la Mutualidad en los siguientes doce meses.

El riesgo de incumplimiento de la contraparte mide el riesgo de las cuentas bancarias, los depósitos a menos de un año y tesorería, en general; el saldo a cobrar por reaseguro; garantías y fianzas a favor de la Mutualidad; y otras cuentas a cobrar y deudas no financieras y no técnicas.

3.3.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad supervisa y gestiona las exposiciones a riesgo de crédito con el objetivo de cumplir con las obligaciones con sus asegurados, así como de limitar el riesgo asumido ante un deterioro significativo de la calidad crediticia de las contrapartes.

Para la Mutualidad es fundamental la monitorización de riesgo de crédito o contraparte debido a la naturaleza de su negocio.

3.3.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no aplica técnicas de reducción del riesgo de crédito o contraparte.

3.3.4 Concentraciones de riesgo significativas

La exposición a riesgo de contraparte de la Mutualidad es de 1.868 mil euros.

3.3.5 Sensibilidad al riesgo

Movimientos en la calidad crediticia de los emisores de las entidades en los que la Mutualidad tiene saldos en cuentas corrientes, no generan variación en la valoración de la cartera de inversiones.

3.4. Riesgo de Liquidez

3.4.1 Descripción de los riesgos significativos

De acuerdo con la Directiva Solvencia II, el concepto de riesgo de liquidez se define "como el riesgo de que las empresas de seguros y de reaseguros no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento".

Atendiendo a la actividad que desarrolla la Mutualidad, el riesgo de liquidez se divide en:

- **Riesgo de Financiación:** posibilidad de sufrir pérdidas por no disponer de efectivo o activos líquidos (IPFs) para hacer frente a las obligaciones de pago, en tiempo y forma, a coste razonable y sin afectar a la operativa diaria o a la situación financiera de La Mutualidad.

La Mutualidad tiene un perfil de riesgo de liquidez – financiación bajo, dispone de un alto margen de liquidez con que puede hacer frente a contingencias de pasivo.

- **Riesgo de profundidad de mercado:** posibilidad de sufrir pérdidas ocasionadas por la reducción de precio de un activo financiero cuando se pone a la venta, debido al desajuste entre oferta y demanda o por la falta de un mercado activo con suficiente volumen de negociación para ese activo financiero en concreto.

3.4.2 Medidas utilizadas para evaluar este riesgo

La Mutualidad examina las necesidades de liquidez en función del vencimiento de sus obligaciones de seguros, es decir, deberá identificar si las necesidades de liquidez son a corto o largo plazo y en función de ello, determinará la idoneidad de la composición de los activos en términos de duración y liquidez para que éstas cubran esos gaps de liquidez y que, de esta manera, las carteras de activo y pasivo estén, en la medida de lo posible, lo mejor casadas posibles en cuanto a su estructura temporal se refiere.

Por otro lado, con las carteras de activo y pasivo bien macheadas se conseguirá reducir el riesgo de tipo de interés.

3.4.3 Técnicas de reducción del riesgo

La Mutualidad no utiliza técnica de reducción del riesgo de liquidez.

3.4.4 Concentraciones de riesgo significativas

Los inmuebles presentan el mayor riesgo de liquidez en la cartera de inversiones de la Mutualidad ya que es probable que, ante una venta forzada, se obtenga un rendimiento dinerario inferior a los valores de tasación de los inmuebles.

3.4.5 Beneficio Esperado en las Primas Futuras

No se ha calculado el Beneficio Esperado en las Primas Futuras, puesto que la mayor parte de las provisiones, procede de los mutualistas pensionistas (sin primas futuras por pagar).

3.5. Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal y los sistemas, o de sucesos externos.

La Mutualidad ha considerado el volumen de primas y de provisiones técnicas como una medida razonable para medir la exposición al riesgo operacional, siguiendo la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II.

Para el cierre del ejercicio 2019, el importe de riesgo operacional es de 775,78 miles de euros. Ello supone un 8,83% con respecto al total del capital de solvencia obligatorio.

3.6. Otros riesgos significativos.

No existen otros riesgos de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

4. Valoración a efectos de solvencia

En el presente apartado se describen las bases y los métodos que la Mutualidad emplea para valorar los activos, las provisiones técnicas y otros pasivos.

Se realiza una descripción de todos los activos que dispone la Mutualidad, así como, de los métodos utilizados para su valoración a efectos de solvencia.

Por otro lado, se determina las hipótesis aplicadas en la determinación del valor razonable de cada uno de los activos y pasivos que forman el patrimonio de la Mutualidad, indicando si se ha producido algún cambio en la técnica de valoración.

En relación a las provisiones técnicas, se determina el importe de balance, las hipótesis y metodología de su cálculo. Se ha indicado el nivel de incertidumbre asociado a dichas provisiones técnicas para permitir juzgar si dichas hipótesis son más o menos conservadoras.

También se indica cualquier cambio sustancial en el importe de las provisiones técnicas o cambios en las hipótesis utilizadas para el cálculo de dichas provisiones.

Por último, se explica el tratamiento de las primas futuras en el cálculo de las provisiones técnicas y las diferencias materiales entre la valoración contable utilizada por la Mutualidad y su valoración en términos económicos.

Los datos del balance económico y del balance contable se presentan de forma resumida en los siguientes cuadros:

Principales magnitudes 2019	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Activos intangibles	0	157,66
Inmovilizado material para uso propio	400,01	146,48
Inversiones	183.131,36	129.931,21
Importes recuperables	0	0
Efectivo	6.396,53	6.396,53
Resto activos	0	3.249,14
TOTAL ACTIVO	202.972,51	140.034,96

*Importes en miles de euros

Principales magnitudes 2019	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Provisiones técnicas – seguros de vida	180.378,25	132.222,35
Pasivo por impuestos diferidos	13.613,45	250,03
Otras provisiones no técnicas	442,7	442,7
Resto pasivos	212,96	212,96
TOTAL PASIVO	194.647,36	133.128,04

*Importes en miles de euros

Principales magnitudes 2018	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Activos intangibles	0	228,71
Inmovilizado material para uso propio	400,01	0
Inversiones	170,70	133,92
Importes recuperables	0	0
Efectivo	1.373,62	1.373,62
Resto activos	0	3.478,56
TOTAL ACTIVO	180.195,60	141.076,25

*Importes en miles de euros

Principales magnitudes 2018	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Provisiones técnicas – seguros de vida	152.641,92	134.990,96
Pasivo por impuestos diferidos	8.391,51	23,66
Otras provisiones no técnicas	97,71	97,71
Resto pasivos	495,60	495,60
TOTAL PASIVO	161.626,73	161.626,73

*Importes en miles de euros

4.1. Activos

La Mutualidad cuenta con los siguientes activos a 31 de diciembre de 2019:

ACTIVO 2019	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	124.267,15	65,43
Deuda de Empresas	2	54.625,45	28,76
Renta Variable	3	1.074	0,57
Instituciones de Inversión Colectiva	4	0	0
Activos Financieros Estructurados	5	0	0
Titulizaciones de Activos	6	0	0
Efectivo y Depósitos	7	6.397	3,37
Hipotecas y Otros Créditos	8	0	0,00
Inmuebles	9	3.565	1,88
TOTAL		189.928	100,00%

*Importes en miles de euros.

A cierre del año 2018, los activos se distribuían de la siguiente manera:

ACTIVO 2018	Código CIC	VALORACIÓN	%
Deuda Pública	1	109.817,86	63,49
Deuda de Empresas	2	56.689,31	32,77
Renta Variable	3	888	0,51
Instituciones de Inversión Colectiva	4	138	0,08
Activos Financieros Estructurados	5	0	0
Titulizaciones de Activos	6	0	0
Efectivo y Depósitos	7	1.869	1,08
Hipotecas y Otros Créditos	8	0	0,00
Inmuebles	9	3.565	2,06
TOTAL		172.967	100,00%

*Importes en miles de euros.

Las inversiones están valoradas con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 1, de la Directiva 2009/138/CE. En otras palabras, a precios de mercado.

En Solvencia II, los activos deben valorarse siguiendo la siguiente jerarquía:

1. Precios cotizados en mercados financieros
2. De no existir los primeros, emplear precios para activos similares
3. Como último recurso podemos calcular el valor razonable según la metodología dispuesta en el apartado anterior

Por lo tanto, el valor económico de los activos no coincide con el valor contable de los mismos a no ser que estén contabilizados a precios de mercado.

En este sentido, el "precio de mercado" está relacionado con un mercado organizado, líquido y profundo, en el que las transacciones corrientes de volúmenes razonables no están expuestas a

riesgo de liquidez debido a la existencia de oferta y demanda sobre el valor en cuestión. Se entiende a estos efectos como riesgo de liquidez la posible pérdida o reducción de precio que se puede producir en la compra o en la venta de un activo financiero debido a la existencia limitada de vendedores o compradores (ausencia de oferta y demanda).

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se valoran inicialmente por su coste de adquisición o coste de producción, y posteriormente, se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Tienen la consideración de inversiones inmobiliarias los terrenos, bienes naturales y construcciones que la Mutualidad posee para obtener rentas, plusvalía o ambas.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o alargar de la vida útil de dichos bienes se contabilizan como mayor coste de los mismos.

Al cierre de cada ejercicio o siempre que existan indicios de pérdida de valor, la Mutualidad procede a estimar mediante el denominado "test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

El procedimiento implantado por los Administradores de la Mutualidad para la realización de dicho test es el siguiente:

- Los cálculos del deterioro de los activos intangibles y del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias se efectúan, con carácter general, elemento a elemento de forma individualizada.
- En el caso de los inmuebles, el valor razonable es el valor de tasación otorgado por las Mutualidades tasadoras autorizadas para la valoración de bienes en el mercado hipotecario conforme a lo establecido en la Orden ECO3011/2007, de 4 de octubre, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras. A estos efectos se considerará la pérdida de valor en inversiones inmobiliarias cuando dos tasaciones consecutivas confirmen la pérdida de valor que se ponía de manifiesto en la primera de ellas, cuantificándose a la corrección valorativa en función de la depreciación confirmada por la segunda de aquéllas, salvo que en una sola valoración se aprecien circunstancias objetivas distintas de la evolución del mercado que evidencien que la depreciación tendrá el carácter de duradera.

Las correcciones valorativas individualizadas de los anteriores elementos, así como su reversión cuando desaparecen las circunstancias que las motivaron, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión tiene como límite el valor



contable de los inmovilizados o inversión inmobiliaria que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiera registrado la pérdida de valor.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devenga.

Asimismo, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se trata como un cobro o un pago anticipado y que se imputa al resultado a lo largo del periodo de arrendamiento, a medida que se ceden o reciben los beneficios del activo arrendado.

En cuanto a los activos financieros, estos son cualquier activo que sea dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio en otra empresa, o que suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero, o cualquier intercambio de instrumentos financieros en condiciones favorables.

Las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registran en la fecha de liquidación, mientras que los activos financieros negociados en mercados secundarios de mercados españoles si son instrumento de patrimonio se reconocen en la fecha de contratación, y si se trata de valores representativos de deuda en la fecha de liquidación.

Se reconocen inicialmente por su valor razonable más los costes incrementales directamente atribuibles a la transacción, excepto cuando los activos se clasifican en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar" en cuyo caso, los costes incrementales se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Se entiende por valor razonable de un activo financiero a una fecha dada el importe por el que se podría ser intercambiado en esa fecha entre partes interesadas y debidamente informadas, en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagará por él en el mercado organizado, transparente y profundo (precio de mercado). Si este precio no puede ser estimado de manera objetiva y fiable para un determinado instrumento financiero, para estimar su valor razonable se recurre al establecido en transacciones recientes en instrumentos sustancialmente iguales o al valor actual de todos los flujos de efectivo futuros estimados (cobros y pagos) descontados aplicando un tipo de interés de mercado de instrumentos similares (mismo plazo, monedas, tipo de tasa de interés y calificación de riesgo equivalente).

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los activos financieros, en las siguientes categorías:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes: Se clasifican en esta categoría los saldos de las cuentas bancarias, activos financieros de gran liquidez y los depósitos a corto plazo.

- Préstamos y partidas a cobrar: Son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo, tales como depósitos bancarios, recibos de primas de seguros pendiente de cobro y activos de renta fija.

Tras su reconocimiento inicial se valora a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante, por regla general, los créditos comerciales con vencimiento inferior a doce meses y que no tengan un tipo de interés contractual, se registran por su valor nominal, es decir, no se descuentan.

En cada fecha de cierre del balance, la Mutualidad evalúa si existen evidencias objetivas de que un préstamo o partida a cobrar ha sufrido deterioro, y en su caso una reversión del mismo, y se registran un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Mutualidad sigue el criterio de registrar correcciones por deterioro de valor con el fin de cubrir los saldos de determinada antigüedad o en lo que concurren circunstancias que permiten dudar sobre la solvencia del deudor.

- Activos financieros disponibles para la venta: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos instrumentos de patrimonio de otras empresas, se trata de inversiones que la Mutualidad tiene intención de mantener por un plazo sin determinar, siendo susceptibles de ser enajenadas atendiendo a la necesidad de liquidez.

Estas inversiones figuran en el balance de situación a su valor razonable. Las variaciones en el valor razonable de estas inversiones se registran con cargo de abono a la partida "Ajustes por cambios de valor- Activos financieros disponible para la venta" del patrimonio propio del balance de situación, hasta el momento en el que se produce la enajenación de dichas inversiones o se tiene evidencias objetivas de su deterioro, momento en el que el importe acumulado en esta partida referente a la inversión dada de baja o deteriorada se imputa íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aquellas inversiones financieras en el capital de Mutualidades no cotizadas cuyo valor de mercado no se puede determinar de forma fiable, figuran registradas en el balance de situación adjunto a su precio de adquisición.

Cuando se asigna un valor a estos activos por baja del balance u otros motivos se aplica el método de valor medio ponderado por grupos homogéneos.

Al menos, al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias cuyo importe se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión de la corrección valorativa se registra directamente contra patrimonio propio.

- Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: la Mutualidad clasifica en esta categoría aquellos valores representativos de deuda de otras empresas y de deuda pública; se trata de inversiones con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, y que se negocian en un mercado activo y que la Mutualidad tenga la intención efectiva y la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento.

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable, que salvo de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Tras su reconocimiento inicial se valoran a su coste amortizado usando para su determinación el método del tipo de interés efectivo. No obstante,



como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Mutualidad.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. Y los dividendos cuando se declaran el derecho a recibirlo.

A estos efectos en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos y los dividendos acordados en el momento de la adquisición.

Cuando un activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado reconocido directamente en patrimonio propio, determina la ganancia o pérdida producida y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

La política de la Mutualidad es no utilizar instrumentos financieros derivados ni realizar ningún tipo de operación de cobertura.

Los créditos y deudas se valoran por su valor nominal, incluidos los intereses devengados al cierre del ejercicio y minoradas en su caso, por las correspondientes correcciones valorativas por deterioro.

En cuanto al deterioro de activos, al cierre de cada ejercicio la Mutualidad evalúa si existen indicios de los elementos del activo que puedan haber sufrido una pérdida de valor. Si tales indicios existen se estima el valor recuperable del activo.

Si el valor en libros excede del importe recuperable, se reconoce una pérdida por este exceso, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Si se produce un incremento en el valor recuperable de un activo distinto del fondo de comercio, se revierte la pérdida por deterioro reconocida previamente, incrementando el valor en libros del activo hasta su valor recuperable. Este incremento nunca excede del valor en libros neto de amortización que estaría registrado de no haberse reconocido la pérdida por deterioro en años anteriores. La reversión se reconoce en la cuenta de resultados, a menos que el activo haya sido revalorizado anteriormente contra "Ajustes por cambio de valor" en cuyo caso la reversión se trata como un incremento de la revalorización. Después de esta reversión el gasto de amortización se ajusta en los siguientes periodos.

Los activos financieros que forman la cartera de la Mutualidad son los siguientes, los cuales, están en función de la categoría a la que pertenece cada uno de ellos y se dividen en:

- Activos disponibles para la venta.
- Préstamos y partidas a cobrar.
- Activos mantenidos hasta el vencimiento.

Los activos financieros disponibles para la venta, los préstamos y partidas a cobrar y las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se han valorado en el balance económico por el valor de mercado a 31 de diciembre de 2019.

El inmovilizado material y las inversiones inmobiliarias se han valorado por el importe de la tasación realizada en el ejercicio 2018.

No se ha producido ningún cambio en la técnica de valoración de los activos con relación a años anteriores.

4.2. Provisiones técnicas

4.2.1 Provisiones técnicas Solvencia II

Las provisiones técnicas representan el importe que la compañía debe tener en su balance para hacer frente a sus futuras obligaciones de pago con sus asegurados.

Concretamente, el valor de las provisiones técnicas se corresponde con el importe actual que las aseguradoras tendrían que pagar si transfirieran sus obligaciones de manera inmediata a otra aseguradora.

El valor de las provisiones técnicas será igual a la suma de la Mejor Estimación y del Margen de Riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad (estimado en base a hipótesis realistas con arreglo a métodos actuariales o estadísticos adecuados), teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (valor actual esperado de los flujos de caja futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.

La mejor estimación corresponde al valor esperado de las obligaciones de seguros suscritos por la entidad. Su cálculo está basado en la proyección de los flujos de caja esperados, incluyendo todos los pagos esperados, por siniestros y gastos, así como todos los futuros ingresos por primas, utilizando técnicas o modelos actuariales y estadísticos adecuados, y todo ello a partir de hipótesis realistas de siniestralidad, gastos, renovaciones, etc. Dichos flujos de caja se descuentan a la curva libre de riesgo, publicada por el supervisor europeo a 31/12/2019 aplicando ajuste por volatilidad, para hallar su valor actual o presente, o mejor estimación.

- El Margen de Riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las aseguradoras previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro, es decir, el coste de financiación del capital necesario para asumir los riesgos inherentes al negocio.

El margen de riesgo se basa en el capital de solvencia obligatorio de los riesgos de suscripción, contraparte y operacional necesarios para los riesgos del negocio existente. El coste de financiar dicho capital al 6% (tasa de coste de capital bajo Solvencia II) durante toda la vigencia de los contratos hasta su extinción, es el margen de riesgo

Metodología

Las provisiones técnicas, deben valorarse de forma que constituyan la "Mejor Estimación" de las obligaciones futuras de la entidad. Para esto, se ha utilizado la metodología establecida en los

artículos 75 a 86 de la Directiva 2009/138/CE, así como a los artículos 48 y siguientes del RD1060/2015, de 20 de noviembre (en adelante ROSSEAR), destacando los siguientes puntos:

Se ha considerado toda la cartera de pólizas existente a la fecha de valoración, así como las renovaciones tácitas correspondientes a los dos meses posteriores, en las cuales los tomadores del seguro no hayan manifestado su voluntad de rescisión de los contratos, y por tanto se consideran contratos renovados.

El cálculo se ha realizado por Línea de Negocio y póliza a póliza, es decir, no se han utilizado simplificaciones como la agrupación de contratos para su valoración.

Partiendo de los contratos y de las hipótesis, se han obtenido los flujos de caja de cobros y pagos de forma mensual, hasta el vencimiento de los contratos, en algunos de ellos de carácter vitalicio.

Dentro de los flujos de caja se han considerado todos los flujos derivados de las pólizas y por todos los conceptos como primas, prestaciones y gastos, incluyendo pagos de prestaciones sobre el asegurado principal y todas sus posibles reversiones en el caso de rentas, y con horizonte temporal hasta el final de los flujos probables.

Los flujos de caja obtenidos se han descontado a la curva EIOPA a 31/12/2016 aplicando ajuste por volatilidad.

El cálculo del Margen de Riesgo se realiza mediante el método 2 establecido en la directriz 62.

No se han utilizado metodologías simplificadas o aproximaciones para el cálculo de la mejor estimación, a excepción de la metodología de cálculo del Margen de Riesgo.

Hipótesis

Para los cálculos de la mejor estimación se han utilizado las hipótesis realistas, definidas y justificadas por la Función Actuarial. Las principales hipótesis contemplan las referentes a riesgos técnicos, gastos, tipos de interés y tasas de caídas.

Respecto al riesgo técnico de mortalidad, se ha utilizado las tablas biométricas publicadas por la DGSFP en el estudio de impacto realizado durante el 2019. Más concretamente se han realizado las valoraciones con la tabla PER2012 de segundo orden para colectivos. La elección de dicha tabla se ha realizado con los criterios marcados por la nota publicada.

En cambio, para la invalidez, se han considerado las tablas sectoriales generalmente aceptadas.

Con el objetivo de realizar las proyecciones de gastos para el cálculo de la mejor estimación, se ha determinado la cuantía de los gastos imputables al negocio existente a partir de los gastos contables imputables a los productos, tras su reclasificación para la elaboración de los estados financieros, obteniendo un importe de gasto anual asociado a cada contrato. Las proyecciones futuras de gastos, parten de dicho importe y de la inflación futura estimada y se consideran proporcionales al volumen de la cartera proyectada.

La curva utilizada para descontar los flujos de caja previstos es la publicada por EIOPA a 31/12/2019 con aplicación del ajuste por volatilidad moneda euro.

Teniendo en cuenta la información histórica disponible en la entidad, no se ha considerado rescates.

La Mutualidad no contempla contratos de reaseguro.

Resultados

Aplicando las hipótesis anteriores al modelo de cálculo de flujos y descontando a la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad, la mejor estimación bruta y la mejor estimación de importes recuperables de reaseguro a 31/12/2019 son las siguientes:

Principales magnitudes	2019
Mejor estimación bruta	172.395,73
Mejor estimación reaseguro	0
Mejor estimación neta	172.395,73
Margen de riesgo	7.982,52
Provisiones técnicas	180.378,25

*Importes en miles de euros.

Comparación de la valoración de provisiones técnicas con el ejercicio 2018:

El importe de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2019 asciende a 180.378,25 miles de euros de los cuales 172.395,73 miles de euros se corresponden a la mejor estimación y 7.982,52 al margen de riesgo. En la siguiente tabla se detalla las provisiones técnicas de la Mutualidad al cierre del ejercicio 2019.

Principales magnitudes	2019	2018
Mejor estimación bruta	172.395,73	152.641,92
Mejor estimación reaseguro	0	0
Mejor estimación neta	172.395,73	152.641,92
Margen de riesgo	7.982,52	0
Provisiones técnicas	180.378,25	152.641,92

*Importes en miles de euros.

Las provisiones técnicas de la Mutualidad en el ejercicio 2018, estando sujeta al Régimen Especial de solvencia, ascendieron a 152.641,92 miles de euros.

Nivel de incertidumbre de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas depende tanto de la metodología de valoración como de las hipótesis consideradas, siendo la metodología la establecida por la normativa Solvencia II, según lo descrito anteriormente.

Por tanto, las principales fuentes de incertidumbre inherentes al cálculo de las provisiones técnicas son las hipótesis, como la curva de descuento, los gastos previstos y la siniestralidad esperada. El nivel de incertidumbre depende fundamentalmente de las desviaciones que se produzcan entre las hipótesis contempladas y las reales, y del impacto de dichas desviaciones. El análisis histórico muestra variaciones, principalmente, en los ratios de siniestralidad.

4.2.2 Efecto en la Mejor Estimación del ajuste por volatilidad

Las provisiones técnicas anteriores se han calculado utilizando la curva libre de riesgo con ajuste por volatilidad contemplado en el artículo 77 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

La siguiente tabla muestra el impacto que este ajuste supone al valor de las provisiones técnicas de la Mutualidad:

Principales magnitudes	Importe con garantías a largo plazo y medidas transitorias	Sin ajuste por volatilidad y sin otras medidas transitorias	Impacto del ajuste por volatilidad
Provisiones técnicas	180.378,25	181.79,45	1.361,20
Fondos propios	8.325,15	7.304,25	(1.020,90)
Fondos propios CSO	8.325,15	7.304,25	(1.020,90)
CSO	7.727,81	7.970,93	243,12
Fondos propios CMO	8.325,15	7.304,25	(1.020,90)
CMO	3.477,52	3.586,92	109,40

*Importes en miles de euros.

4.2.3 Aplicación de las medidas transitorias

Para el cálculo de las provisiones técnicas, la Mutualidad no ha aplicado ni la medida transitoria sobre tipos de interés contemplada en el artículo 308 quater de la Directiva 2009/138/CE, ni la deducción transitoria de las provisiones técnicas contemplada en el artículo 308 quinquies de la Directiva 2009/138/CE.

4.2.4 Provisiones técnicas estados financieros

La valoración de las provisiones técnicas se efectúa conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Mutualidades Aseguradoras y Reaseguradoras, más concretamente a su disposición adicional quinta y sus disposiciones de desarrollo.

La provisión de seguros de vida comprende la provisión matemática. Esta provisión representa la diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de la Mutualidad sobre el valor actual actuarial de las cuotas a percibir, utilizando el método de capitalización individual.

El pasivo actuarial al 31 de diciembre de 2019 necesario para garantizar las prestaciones futuras a pagar a los asociados o beneficiarios y los gastos de administración correspondientes ha sido evaluado por una actuario independiente.

El importe de las provisiones técnicas a 31 de diciembre de 2019 asciende a 132.222,35 miles de euros de los cuales 122.793,82 miles de euros se corresponden con la provisión matemática y el resto hasta alcanzar la cifra señalada se corresponde a provisión para prestaciones.

Principales magnitudes	2019	2018	%
Provisión matemática	122.793,82	127.795,66	4,07
Provisión para prestaciones	9.428,40	7.195,31	(23,68)
Mejor estimación neta	132.222,35	134.990,96	2,09

*Importes en miles de euros.

4.2.4 Diferencias entre valoración a efectos de Solvencia II y la valoración en los estados financieros

Las principales diferencias entre las provisiones técnicas en Solvencia II respecto a los estados financieros se muestran en el cuadro adjunto y proceden básicamente de la metodología de valoración, así como de la diferencia entre las hipótesis. Por otro lado, las provisiones técnicas en Solvencia II incluyen el margen de riesgo.

Se muestra a continuación el valor de las provisiones técnicas en Solvencia II en comparación con su valor contable, en base a los ajustes de valoración realizados, a 31 de diciembre de 2019:

Principales magnitudes 2019	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de la salud y los index-linked y unit-linked) PT calculadas en su conjunto	180.378,25	132.222,35
Mejor estimación (ME)	0	0
Margen de riesgo (MR)	172.395,73	132.222,35
	7.982,52	0

*Importes en miles de euros.

Se muestra a continuación el valor de las provisiones técnicas en Solvencia II en comparación con su valor en los estados financieros, en base a los ajustes de valoración realizados, a 31 de diciembre de 2018:

Principales magnitudes 2018	VALOR SOLVENCIA II	VALOR CONTABLE
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de la salud y los index-linked y unit-linked) PT calculadas en su conjunto	152.641,92	134.990,96
Mejor estimación (ME)	152.641,92	
Margen de riesgo (MR)		

*Importes en miles de euros.

El importe de la provisión contable asciende a 132.222,35 miles de euros mientras que el importe de la provisión en términos económicos asciende a 180.378,25 miles de euros siendo la diferencia en términos absolutos de 48.155,90 miles de euros, representa un 36,42% del importe de la valoración contable.

4.3. Otros pasivos

Pasivos financieros

Se registran pasivos financieros aquellos instrumentos emitidos, incurridos o asumidos, que suponen para la Mutualidad una obligación contractual directa o indirecta atendiendo a su realidad económica de entregar efectivo u otro activo financiero o intercambiar activo o pasivos financieros con terceros en condiciones desfavorables. Los pasivos financieros se clasifican en función de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico de las operaciones.

A efectos de valoración, la Mutualidad clasifica los pasivos financieros, en la siguiente categoría:

- Débito y partidas a pagar: corresponde a débitos (comerciales o no comerciales). Se reconocen inicialmente por su valor razonable (precio de transacción) y posteriormente se valoran por su coste amortizado, los intereses se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin un tipo de interés contractual se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

4.4. Métodos de valoración alternativos

No se han utilizado métodos de valoración alternativos.

4.5. Cualquier otra información

No existe información de relevancia adicional no contenida en los apartados anteriores.

5. Gestión de capital

5.1. Fondos propios

5.1.1 Objetivos, Políticas y Procesos para gestionar los FFPP

La Junta Directiva de la Mutualidad determina y documenta, regularmente, la composición de sus fondos propios conforme a la normativa vigente.

Los principios fundamentales son:

- Alcanzar los objetivos estratégicos.
- Aportar solvencia y seguridad a largo plazo.
- Obtener resultados y reputación acordes a lo establecido.
- Garantizar la estabilidad empresarial y solidez financiera a lo largo del tiempo.

Las Áreas Fundamentales de la Mutualidad serán responsables de realizar, atendiendo al cumplimiento de sus políticas y dentro del ejercicio del proceso ORSA, el análisis de la posición de las cargas de capital de la entidad, según sus riesgos específicos.

5.1.2 Estructura, Importe y Calidad de los FFPP por nivel

La totalidad de los fondos propios de La Mutualidad son fondos propios básicos de primer nivel, es decir, con una alta disponibilidad para la absorción de pérdidas de forma permanente.

La valoración de los mismos es de 8.325 mil euros, divididos en Fondo Mutual inicial (1.425 mil euros) y Reserva de conciliación (6.900 mil euros). Esta última es el excedente de los activos respecto de los pasivos del balance económico, descontando acciones propias, el pago de dividendos y otros elementos de los fondos propios básicos.

Los elementos de los fondos propios básicos son los siguientes:

- 1) La parte del excedente de los activos con respecto a los pasivos, valorados con arreglo al artículo 75 y al capítulo VI, sección 2, de la Directiva 2009/138/CE, incluidos los siguientes elementos:
 - a. Capital Social Ordinario desembolsado y la correspondiente prima de emisión
 - b. El fondo mutual inicial, las aportaciones de los miembros, o el elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, desembolsados
 - c. las cuentas de mutualistas subordinadas desembolsadas
 - d. los fondos excedentarios que no se consideren obligaciones derivadas de los contratos de seguro o reaseguro de conformidad con el artículo 91, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE;
 - e. Las acciones preferentes desembolsadas y las correspondientes primas de emisión
 - f. Reserva de conciliación
- 2) Los pasivos subordinados desembolsados, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE.

5.1.3 FFPP Admisibles para Cubrir CSO

De acuerdo con los límites cuantitativos expuestos en el Artículo 82 del Reglamento Delegado 2015/35 sobre la admisibilidad y límites aplicables a los diferentes niveles de los fondos propios, el importe admisible de los fondos propios a efectos del capital de Solvencia Obligatorio será de 8.325 miles de euros.

5.1.4 FFPP Admisibles para Cubrir CMO

El importe admisible de los fondos propios básicos a efectos del cumplimiento del capital mínimo obligatorio será el mismo que en el caso del capital de Solvencia Obligatorio.

5.1.5 FFPP de Aplicación las Disposiciones Transitorias del Art. 308 ter apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

No aplica medidas transitorias en el tipo de interés libre de riesgo, ni en las provisiones técnicas.

5.1.6 FFPP Complementarios

La Mutualidad no cuenta con FFPP Complementarios.

5.1.7 Restricción sobre FFPP

No aplica.

5.1.8 Información sobre impuestos diferidos

El cálculo de impuestos diferidos por diferencias en cada partida del balance, entre los balances contable y económico, da el siguiente resultado:

Activos por Impuestos Diferidos	12.985
Pasivos por Impuestos Diferidos	13.613
Pasivos por Impuestos Diferidos Netos	628

*Importes en miles de euros.

5.2. Capital Solvencia Obligatorio Y Capital Mínimo Obligatorio

5.2.1 Capital de Solvencia Obligatorio por Riesgos

La Mutualidad calcula su Capital de Solvencia Obligatorio empleando la metodología estándar de Solvencia para los riesgos que le aplican, según lo estipulado en el capítulo II, sección II del ROSSEAR.

El Capital de Solvencia Obligatorio de la Mutua se desglosa de la siguiente manera:

CSO BÁSICO	15.307,83
CSO MERCADO	8.926,19
TIPO INTERÉS	1.355,86
BOLSA	417,99
INMUEBLES	891,23
SPREAD	7.314,69
DIVISA	0,00
CONCENTRACIÓN	88,55
CSO CONTRAPARTE	428,96
CSO VIDA	10.231,98
CSO SALUD	0,00
CSO NO VIDA	0,00

*Importes en miles de euros.

Los resultados mostrados en la tabla anterior corresponden con los beneficios de diversificación aplicables por medio de la normativa.

El CSO Operacional es de 775,78 mil euros.

El CSO a 31 de diciembre de 2019 de la Mutuality es de 15.307,83 mil euros, una vez descontadas las capacidades de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

CSO BÁSICO	15.307,83
BSCR	8.926,19
RIESGO OPERACIONAL	775,78
AJUSTE IMPUESTOS	-627,98

*Importes en miles de euros.

Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de La Mutuality para cubrir el CSO y por tanto el CSO especificado en el apartado 5.1.3 demuestran que La Mutuality cumple los requisitos de capital de solvencia y de capital mínimo.

5.2.2 Cálculos simplificados

La Mutuality no utiliza cálculos simplificados, aplica la fórmula estándar

5.2.3 Parámetros específicos

No aplica

5.2.4 Capital Mínimo Obligatorio:

La Mutuality ha obtenido el CSO y CMO siguiendo la fórmula estándar obteniendo los siguientes resultados.

- Capital de solvencia obligatorio (CSO): 7.727,81 miles de euros.
- Capital mínimo obligatorio (CMO): 3.477,52 miles de euros.

El cálculo del capital de solvencia obligatorio en base al artículo 70.4 del ROSSEAR, se reduce a la mitad.

Capital de Solvencia Obligatorio	16.083,61
Ajuste	-628
CSO después de ajuste	15.455,63
Total SCR Rég. General (½ SCR Art 70.4 RDOSEAR)	7.727,81
Capital mínimo obligatorio	3.477,52

*Importes en miles de euros.

Como se ha establecido en el apartado anterior, la Mutuality dispone de unos fondos propios básicos de 8.325,15 miles de euros con los que hace frente a la cobertura del capital de solvencia obligatorio y al capital mínimo obligatorio.

FONDOS PROPIOS DISPONIBLES Y ADMISIBLES

Total de fondos propios disponibles para cubrir el CSO	8.325,15
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	8.325,15
Capital de Solvencia Obligatorio	7.727,81
Capital Mínimo Obligatorio	3.477,52

*Importes en miles de euros.

El ratio de cobertura del CSO y CMO es del 1,09 y 2,39 respectivamente.

RATIOS DE COBERTURA

Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	1,08
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	2,39

5.2.5 Cambios significativos producidos durante 2019

No se han producido cambios significativos durante el ejercicio 2019.

5.2.6 Información relativa a la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos.

La Mutuality ha valorado los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que se han reconocido a efectos fiscales o de solvencia.

En primer lugar, analizamos los activos y pasivos por impuesto diferido reconocidos en el balance contable:

VALOR CONTABLE

Activos por impuestos diferidos	94,80
Pasivos por impuestos diferidos	250,03

*Importes en miles de euros.

En segundo lugar, comparamos las principales partidas del balance contable frente al balance económico donde se reconocen activos o pasivos por impuestos diferidos:

	VALOR CONTABLE	VALOR ECONÓMICO	Importe AID/PID(*)	AID/PID (*)
ACTIVOS				
Inmovilizado inmaterial	158	0	39	AID
Inmovilizado material para uso propio	146	400	63	PID
Inversiones	129.931	183.131	13.300	PID
Otros activos	3.249	0	812	AID
PASIVOS				
Provisiones técnicas - seguros de vida	132.222	180.378	12.039	AID

*Importes en miles de euros.

(*) AID: Activos por Impuestos Diferidos

(*) PID: Pasivos por Impuestos Diferidos

La Mutualidad solo asignará un valor positivo a los activos por impuestos diferidos cuando sea probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos, teniendo en cuenta cualquier disposición legal o reglamentaria sobre los plazos aplicables a la compensación de pérdidas fiscales no utilizadas y de créditos fiscales no utilizados procedentes de ejercicios anteriores. A estos efectos, no es aplicable para la Mutualidad debido a que tiene unos pasivos por impuestos diferidos netos por valor de 628 mil euros.

El sumatorio de los activos y pasivos por impuestos diferidos que emanan de las diferencias de valoración entre el balance contable y económico más los provenientes del cómputo contable darán lugar a las cuantías de activos y pasivos diferidos noacionales totales:

Activos por Impuestos Diferidos	12.985
Pasivos por Impuestos Diferidos	13.613
Pasivos por Impuestos Diferidos Netos	628

*Importes en miles de euros.

Por lo tanto, la Mutualidad se deducirá un máximo de dicha cuantía neta como capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos para ajustar el capital de solvencia obligatorio.

Puesto que el ajuste que va a realizar la Mutua sobre el Capital de Solvencia Obligatorio, es igual al importe neto de pasivos por impuestos diferidos, el cual es inferior al 25% del Capital de Solvencia Obligatorio (3.864 mil euros), no es necesario trasladar las pérdidas a ejercicios anteriores ni los beneficios imponibles futuros probables.



5.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del capital de solvencia obligatorio

La Mutualidad no hace uso de esta metodología



5.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

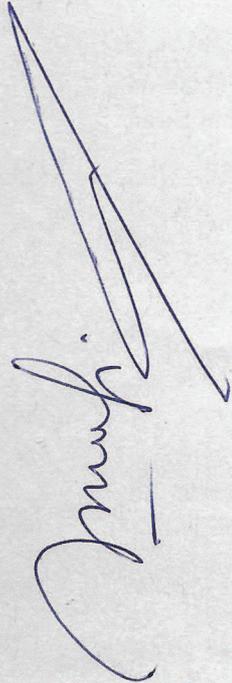
La Mutualidad no hace uso de esta metodología

5.5. Incumplimiento CSO y CMO



Los resultados anteriores y los fondos propios admisibles de la Mutua para cubrir el CSO y CMO demuestran que la Mutua cumple los requisitos de Capital de Solvencia Obligatorio y de Capital Mínimo Obligatorio.

5.6. Cualquier otra información



No hay ninguna información adicional significativa que incluir respecto a la gestión del capital de la Mutualidad

Anexos

Modelo S.02.01.02 Balance

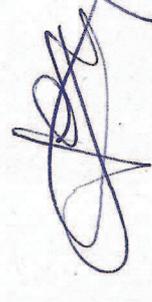
Activo	Valor de Solvencia II
	C0010
Activos intangibles	R0030 0
Activos por impuestos diferidos	R0040 12.985
Superavit de las prestaciones de pensión	R0050
Inmovilizado material para uso propio	R0060 400
Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión)	R0070 183.131
Inmuebles (distintos a los destinados al uso propio)	R0080 3.164
Participaciones en empresas vinculadas	R0090 0
Acciones	R0100 1.074
Acciones — cotizadas	R0110 1.074
Acciones — no cotizadas	R0120 0
Bonos	R0130 178.893
Bonos públicos	R0140 124.267
Bonos de empresa	R0150 54.625
Bonos estructurados	R0160 0
Valores con garantía real	R0170 0
Organismos de inversión colectiva	R0180 0
Derivados	R0190 0
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	R0200 0
Otras inversiones	R0210 0
Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión	R0220 0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0230 0
Préstamos sobre pólizas	R0240 0
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	R0250 0
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	R0260 0
Importes recuperables de reaseguro de:	R0270 0
No vida y enfermedad similar a no vida	R0280 0
No vida, excluida enfermedad	R0290 0
Enfermedad similar a no vida	R0300 0
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0310 0
Enfermedad similar a vida	R0320 0
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	R0330 0
Vida vinculados a índices y fondos de inversión	R0340 0
Depósitos en cedentes	R0350 0
Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios	R0360 0
Cuentas a cobrar de reaseguro	R0370 0
Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros)	R0380 59
Acciones propias (tenencia directa)	R0390 0
Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún	R0400 0
Efectivo y equivalente a efectivo	R0410 6.397
Otros activos, no consignados en otras partidas	R0420 0
Total activo	R0500 202.976

	Valor de Solvencia II
	C0010
R0030	0
R0040	12.985
R0050	
R0060	400
R0070	183.131
R0080	3.164
R0090	0
R0100	1.074
R0110	1.074
R0120	0
R0130	178.893
R0140	124.267
R0150	54.625
R0160	0
R0170	0
R0180	0
R0190	0
R0200	0
R0210	0
R0220	0
R0230	0
R0240	0
R0250	0
R0260	0
R0270	0
R0280	0
R0290	0
R0300	0
R0310	0
R0320	0
R0330	0
R0340	0
R0350	0
R0360	0
R0370	0
R0380	59
R0390	0
R0400	0
R0410	6.397
R0420	0
R0500	202.976

Pasivo

Provisiones técnicas — no vida
Provisiones técnicas -no vida (excluida enfermedad)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión)
Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas -vida (excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión)
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión
Provisiones técnicas calculadas como un todo
Mejor estimación
Margen de riesgo
Pasivos contingentes
Otras provisiones no técnicas
Obligaciones por prestaciones de pensión
Depósitos de reaseguradores
Pasivos por impuestos diferidos
Derivados
Deudas con entidades de crédito
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito
Cuentas a pagar de seguros e intermediarios
Cuentas a pagar de reaseguro
Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros)
Pasivos subordinados
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos
Otros pasivos, no consignados en otras partidas
Total pasivo
Excedente de los activos respecto a los pasivos

	Valor de Solvencia II
	C0010
R0510	0
R0520	0
R0530	0
R0540	0
R0550	0
R0560	0
R0570	0
R0580	0
R0590	0
R0600	180.378
R0610	0
R0620	0
R0630	0
R0640	0
R0650	180.378
R0660	0
R0670	172.396
R0680	7.983
R0690	0
R0700	0
R0710	0
R0720	0
R0740	0
R0750	442.699
R0760	0
R0770	0
R0780	13.613
R0790	0
R0800	0
R0810	0
R0820	0
R0830	0
R0840	213
R0850	0
R0860	0
R0870	0
R0880	0
R0900	194.647
R1000	8.325







Modelo S.05.01.02 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

	Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida						Obligaciones de reaseguro de vida			Total
	Seguro de enfermedad	Seguro con participación en beneficios	Seguro vinculado a índices y fondos de inversión	Otro seguro de vida	Reventas derivadas de contratos de vida y de seguro de vida	Reventas derivadas de contratos de seguro de vida	Reaseguro de enfermedad	Reaseguro de vida		
	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0300	
Primas Devengadas										
Importe bruto	R1410	0	0	677	0	0	0	0	677	
Cuota de los reaseguradores	R1420	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto	R1500	0	0	677	0	0	0	0	677	
Primas imputadas										
Importe bruto	R1510	0	0	677	0	0	0	0	677	
Cuota de los reaseguradores	R1520	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto	R1600	0	0	677	0	0	0	0	677	
Siniestralidad										
Importe bruto	R1610	0	0	9.136	0	0	0	0	9.136	
Cuota de los reaseguradores	R1620	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto	R1700	0	0	9.136	0	0	0	0	9.136	
Variación de otras provisiones técnicas										
Importe bruto	R1710	0	0	2.769	0	0	0	0	2.769	
Cuota de los reaseguradores	R1720	0	0	0	0	0	0	0	0	
Importe neto	R1800	0	0	2.769	0	0	0	0	2.769	
Gastos Incurridos	R1900	0	0	0	0	0	0	0	0	
Otros gastos	R2500									
Total Gastos	R2600									

Modelo S.12.01.02 Provisiones técnicas para vida y enfermedad SLT (gestionados con base técnica similar a la del seguro de vida).

	Otro seguro de vida		Rentas derivadas de contratos de seguro de vida y correspondientes a obligaciones de las distintas de las obligaciones de seguro de enfermedad		Reaseguro aceptado	Total (seguros de vida distintos de enfermedad, incl. los vinculados a fondos de inversión)	Seguro de enfermedad (seguro directo)		Rentas derivadas de contratos de seguro de no vida y correspondientes a obligaciones de seguro de enfermedad		Reaseguro de enfermedad (reaseguro aceptado)	Total (seguros de enfermedad similares a vida)			
	Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	C0070	C0080			C0090	C0100	C0150	C0160			Contratos sin opciones ni garantías	Contratos con opciones o garantías	C0170
R0010	0				0	0	0	0			0	0	0	0	0
R0020	0				0	0	0	0			0	0	0	0	0
R0030															
R0080															
R0090															
R0100	7.983				0	0	0	0			0	0	0	0	7.983
R0110	0				0	0	0	0			0	0	0	0	0
R0120	0				0	0	0	0			0	0	0	0	0
R0130	0				0	0	0	0			0	0	0	0	0
R0200	180.378				0	0	0	0			0	0	0	0	180.378

Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo
 Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo
 Mejor estimación
 Mejor estimación bruta
 Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte
 Mejor estimación menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado — total
 Margen de Riesgo
 Importe de la medida transitoria sobre provisiones Técnicas
 Provisiones técnicas calculadas como un todo
 Mejor estimación
 Margen de riesgo
 Provisiones técnicas Total

Modelo S.22.01.21 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

	Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias	Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés	Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero	Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero	
						C0010
Provisiones técnicas	R0010	180.378	0	0	1.361	0
Fondos propios básicos	R0020	8.325	0	0	-1.021	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio	R0050	8.325	0	0	-1.021	0
Capital de solvencia obligatorio	R0090	7.728	0	0	243	0
Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio	R0100	8.325	0	0	-1.021	0
Capital mínimo obligatorio	R0110	3.478	0	0	109	0

Modelo S.23.01.01 Fondos propios

Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero, con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado 2015/35
 Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)
 Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario
 Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios para las mutuas y empresas similares
 Cuentas de mutualistas subordinadas
 Fondos excedentarios
 Acciones preferentes
 Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes
 Reserva de conciliación
 Pasivos subordinados
 Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos
 Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente
Fondos propios de los estados financieros que no deben estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II

Fondos propios de los estados financieros que no deben estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como

Deducciones
 Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito
Total de fondos propios básicos después de deducciones
Fondos propios complementarios
 Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista
 Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista
 Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista
 Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Contribuciones suplementarias de los miembros exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE
 Otros fondos propios complementarios
Total de fondos propios complementarios
Fondos propios disponibles y admisibles
 Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR
 Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR
 Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR
 Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR
SCR
MCR
Ratio entre fondos propios admisibles y SCR
Ratio entre fondos propios admisibles y MCR

	Total C0010	Nivel 1 No restringido C0020	Nivel 1 Restringido C0030	Nivel 2 C0040	Nivel 3 C0050
R0010	0	0	0	0	0
R0030	0	0	0	0	0
R0040	1.425	1.425	0	0	0
R0050	0	0	0	0	0
R0070	0	0	0	0	0
R0090	0	0	0	0	0
R0110	6.900	6.900	0	0	0
R0130	0	0	0	0	0
R0140	0	0	0	0	0
R0160	0	0	0	0	0
R0180	0	0	0	0	0
R0220	0	0	0	0	0
R0230	0	0	0	0	0
R0290	8.325	8.325	0	0	0
R0300	0	0	0	0	0
R0310	0	0	0	0	0
R0320	0	0	0	0	0
R0330	0	0	0	0	0
R0340	0	0	0	0	0
R0350	0	0	0	0	0
R0360	0	0	0	0	0
R0370	0	0	0	0	0
R0390	0	0	0	0	0
R0400	0	0	0	0	0
R0500	8.325	8.325	0	0	0
R0510	8.325	8.325	0	0	0
R0540	8.325	8.325	0	0	0
R0550	8.325	8.325	0	0	0
R0560	7.728	7.728	0	0	0
R0600	3.478	3.478	0	0	0
R0620	1,08	1,08	0	0	0
R0640	2,39	2,39	0	0	0

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)

Dividendos, distribuciones y costes previsibles

Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación

Beneficios esperados

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

	C0060
R0700	8.325
R0710	0
R0720	0
R0730	1.425
R0740	0
R0760	6.900
R0770	0
R0780	0
R0790	0

Modelo S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio para entidades que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Asignación del ajuste por FDL y CSAC
	C0030	C0040	C0050
R0010	8.926	8.926	0
R0020	429	429	0
R0030	10.232	10.232	0
R0040	0	0	0
R0050	0	0	0
R0060	-4.279	-4.279	0
R0070	0	0	0
R0100	15.308	15.308	0

Cálculo del capital de solvencia obligatorio obligatorio

Riesgo operacional	C0100	776
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0130	0
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0140	-628
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0150	0
Adición de capital ya fijada	R0160	15.456
Capital de solvencia obligatorio	R0200	0
Otra información sobre el SCR	R0210	7.728
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0220	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0400	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0410	0
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0420	0
	R0430	0
	R0440	0

Modelo S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio. Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

R0200	C0040
	3.620

Resultado MCR_L

	Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
	C0050	C0060
R0210	0	
R0220	0	
R0230	0	
R0240	172.396	
R0250		0

Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas
 Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones discretionales futuras
 Obligaciones de "index-linked" y "unit-linked"
 Otras Obligaciones de (rea)seguro vida
 Capital en riesgo respecto a la totalidad de obligaciones de (rea)seguro de vida

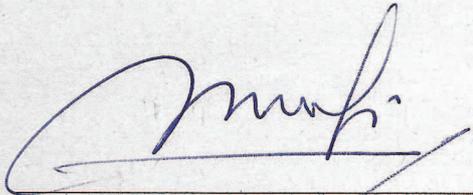
Cálculo del MCR global

R0300	C0070
	3.620
R0310	7.728
R0320	3.478
R0330	1.932
R0340	3.478
R0350	800
R0400	C0070
	3.478

MCR lineal
 SCR
 Nivel máximo del MCR
 Nivel mínimo del MCR
 MCR combinado
 Mínimo absoluto del MCR
 Capital mínimo obligatorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 in fine de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, la Junta Directiva de Previsión Vida y Seguros, Mutualidad de Previsión Social, formula y aprueba el presente informe sobre la situación financiera y de solvencia referente al ejercicio 2019.

Valencia, 30 abril de 2020.



D. José Vicente Bo Cifre
Presidente



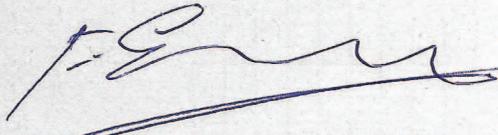
Don José Vicente Martínez Zamora
Vicepresidente



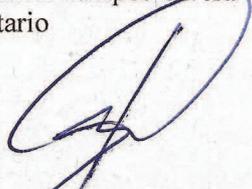
D. Laureano Sala Forner
Tesorero



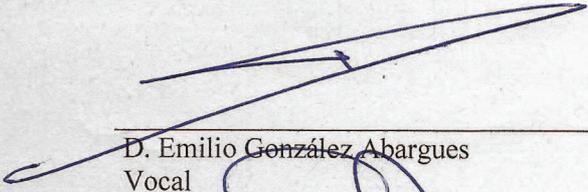
D. Ramón Campos Civera
Secretario



D. Francisco Javier Zamora García
Contador



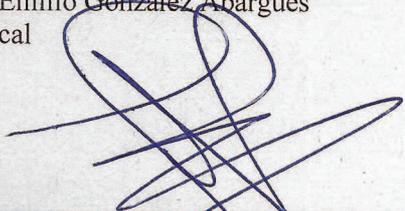
D. José Vicente Talens Civera
Vocal



D. Emilio González Abargues
Vocal



D. Francisco Pérez del Villar Rodelgo
Vocal



D. José Antonio Puig Caplliure
Vocal